



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL



OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS
CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS
ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ

TESIS PRESENTADA POR:
MARY YENNY USCA CCAPASONCCO
PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

JULIACA - PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

**OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS
CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS
ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ**


TESIS PRESENTADA POR


MARY YENNY USCA CCAPASONCCO


**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO**


**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 547-2024-D-EPG-UANCV/J

Lunes, 16 de diciembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-012484, presentado por el (la) Bachiller **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**, con número de DNI. **45926547**, asignado (a) con código de matrícula **1810100935**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**, con número de DNI. **45926547**, asignado (a) con código de matrícula **1810100935**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 20 de agosto del 2024. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Elaborado por el (la) Bachiller **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado : **Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**
- Miembro del Jurado : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Miembro del Jurado : **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**
- Asesor de Tesis : **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : **Jueves 19 de diciembre del 2024**
- Hora : **03:00 p.m.**
- Lugar : **Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA**

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron después a la aprobación de la ley Universitaria N° **30220**.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

[Handwritten signatures and stamps]

ESCUOLA DE POSGRADO
DIRECCION
JULIACA
Dr. Leopoldo Wenceslao Condell Qui
DIRECTOR (e)

Cc/Archv.EPG (04)
Interesado (01)
Cargo (01)
Jurado (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
-TWCC/mvs



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1091-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 08 de agosto del 2024

VISTOS:

El expediente N°.09146, Presentado por el (a) Bach. **MARY YENNY USCA CCAPASONCCO**, con número de DNI **45926547** y con Código de matrícula N.° **1810100935**, quien solicita cambio del **PRESIDENTE** de la Tesis titulada: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Líneas de Investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36**, Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en **DERECHO**, mención **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente No. 09146, el Bach. **MARY YENNY USCA CCAPASONCCO**, solicita el cambio del presidente de la tesis titulada: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Aprobado con Resolución Directoral N.° 019-2023-USA-EPG/UANCV, de fecha 22 de marzo del 2023, en el que se le asignó como presidente al Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes, el mismo que se cambia por indisponibilidad de tiempo.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 27 de julio del 2022, registrado en el Folio N° 003489 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE DEL JURADO, para su revisión de la Tesis titulada: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** presentado por el (a) Bach. **MARY YENNY USCA CCAPASONCCO**, de la maestría en: **DERECHO**, conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer Miembro	: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Segundo Miembro	: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Asesor	: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes
DIRECTOR (a)

Cc:/CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2024 (01)
INTERESADO (01)
LWCCIEVVRCH



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 019 - 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 22 de marzo del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 044477, de fecha 01 de diciembre del 2022, presentado por el (la) Bachiller **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**, con DNI N° **45926547**, código de matrícula **1810100935**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Línea de investigación **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36**, para optar el grado de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 0321-2022-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 11 de abril del 2022, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente** : **Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**
- Primer miembro** : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
- Segundo miembro** : **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**
- Asesor** : **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**

Que, con registro N° 003489, de fecha 27 de julio del 2022, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Presentado por el (la) Bachiller **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ** Presentado por el (la) Bachiller **USCA CCAPASONCCO MARY YENNY**, para obtener el grado académico de **MAESTRO** en: **DERECHO** mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Conforti Cari
DIRECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADEMICO

c/c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2022 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/meyn



OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	revista.ciinsev.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to ueb Trabajo del estudiante	<1%



Metadatos complementarios – UANCV

TITULO DE LA TESIS	
OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	MARY YENNY USCA CCAPASONCCO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45926547
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4402-9935
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Numero de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	02436114
Miembro Del Jurado 1	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	01332589
Miembro Del Jurado 2	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	01233951



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú</p> <p>Coordenadas: Latitud: -10.514346 Longitud: -75.567341</p> <p>URL maps: https://tinyurl.com/295psxbh</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2023 – diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#3.02.00	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Jesús Mamani Mamani
DIRECTOR
DE INVESTIGACION - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Mary Yenny Usca CCapasoncco, identificado con DNI Nro. 48926547 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

" OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ "

Asesorado por: Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 15 de Mayo del 2025


Firma del Asesor (obligatorio)


Firma del Estudiante (obligatorio)



Huella



DEDICATORIA

Yo, Mary Yenny Usca dedico mi investigación a mis amadas hijas Gia y Alaia: Cada momento compartido contigo es una bendición que guardo con aprecio. Tu alegría, tu manera de descubrir el mundo y el cariño inmenso que das han sido el motor de cada meta en mi camino. Este trabajo es una pequeña muestra de que todo lo realizo pensando en ti. Agradezco que llenes mis días de ternura y felicidad.



AGRADECIMIENTO

“Quiero agradecer a la Escuela de Posgrado que me permitió realizar mi maestría en Salud Pública, a mi asesora DR. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES, que me apoyo en la redacción de mi investigación. Además, me gustaría proferir mi honesto agradecimiento a todos los que me han ayudado en este logro académico.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA..... iii

AGRADECIMIENTO.....iv

ÍNDICE GENERAL v

ÍNDICE DE TABLASix

ÍNDICE DE FIGURASxi

RESUMENxii

ABSTRACT xiii

INTRODUCCIÓNxiv

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SITUACIONAL 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3

 1.2.1. Problema general..... 3

 1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA..... 3

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 5

 1.4.1. Objetivo general 5

 1.4.2. Objetivos específicos 5

1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 5

 1.5.1. Hipótesis general 5

 1.5.2. Hipótesis específicas 5

1.6. VARIABLES E INDICADORES 6

 1.6.1. Conceptualización de variables 6

 1.6.2. Operacionalización de variables 7



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8

 2.1.1. Antecedentes a nivel internacional..... 8

 2.1.2. Antecedentes a nivel nacional 9

 2.1.3. Antecedentes a nivel regional 14

2.2. BASES TEÓRICAS 15

 2.2.1. Objetividad del desempeño funcional de los congresistas 15

 2.2.1.1. Transparencia en la toma de decisiones 24

 2.2.1.2. Cumplimiento de funciones..... 25

 2.2.1.3. Eficacia legislativa..... 26

 2.2.1.4. Capacitación y profesionalismo 26

 2.2.2. Ejercicio ético de sus atribuciones 26

 2.2.2.1. Principios éticos 33

 2.2.2.2. Integridad y comportamiento ético 33

2.3. MARCO CONCEPTUAL..... 35

 2.3.1. Objetividad 35

 2.3.2. Desempeño..... 35

 2.3.3. Función 35

 2.3.4. Congreso 35

 2.3.5. Congresistas 36

 2.3.6. Transparencia 36

 2.3.7. Decisión 36

 2.3.8. Cumplimiento 36

 2.3.9. Capacitación 37

 2.3.10. Profesionalismo 37



- 2.3.11. Eficacia..... 37
- 2.3.12. Legislación 37
- 2.3.13. Principio..... 37
- 2.3.14. Ética 38
- 2.3.15. Ejercicio..... 38
- 2.3.16. Atribución 38
- 2.3.17. Integridad 38
- 2.3.18. Comportamiento 38
- 2.3.19. Participación..... 39
- 2.3.20. Ley..... 39

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN..... 40
- 3.2. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN 40
- 3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN 40
- 3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN 41
- 3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... 41
- 3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 41
 - 3.6.1. Población 41
 - 3.6.2. Muestra 42
- 3.7. TÉCNICAS, FUENTE E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 42
 - 3.7.1. Técnicas..... 42
 - 3.7.2. Instrumentos 42
- 3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD..... 42
- 3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS..... 44



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS 45

 4.1.1. Resultados según los niveles..... 45

 4.1.2. Resultados de acuerdo a lo objetivos 61

4.2. DISCUSIÓN..... 77

CONCLUSIONES..... 82

RECOMENDACIONES 85

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 87

ANEXOS 94



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de la encuesta en la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas 45

Tabla 2 Resultados de la encuesta de la dimensión transparencia en la toma de decisiones 47

Tabla 3 Resultados de la encuesta de la dimensión cumplimiento de funciones 49

Tabla 4 Resultados de la encuesta de la dimensión eficacia legislativa 51

Tabla 5 Resultados de la encuesta de la dimensión capacitación y profesionalismo 53

Tabla 6 Resultados de la encuesta de la variable ejercicio ético de sus atribuciones 55

Tabla 7 Resultados de la encuesta de la dimensión principios éticos 57

Tabla 8 Resultados de la encuesta de la dimensión integridad y comportamiento ético 59

Tabla 9 Viabilidad de la prueba de T de Student entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones 61

Tabla 10 Relación entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones 62

Tabla 11 Contrastación de hipótesis de la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones 64

Tabla 12 Viabilidad de la prueba de T de Student entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones 64

Tabla 13 Relación entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones 65



Tabla 14	contrastación de hipótesis de la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	66
Tabla 15	Viabilidad de la prueba de T de Student entre el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	67
Tabla 16	Relación entre la el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones.....	68
Tabla 17	Contrastación de hipótesis del cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	70
Tabla 18	Viabilidad de la prueba de T de Student entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones.....	70
Tabla 19	Relación entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	71
Tabla 20	Contrastación de hipótesis de la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	72
Tabla 21	Viabilidad de la prueba de T de Student entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones....	74
Tabla 22	Relación entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	74
Tabla 23	Contrastación de hipótesis de la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones	75



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resultados de la encuesta en la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas 46

Figura 2 Resultados de la encuesta en la dimensión transparencia en la toma de decisiones 47

Figura 3 Resultados de la encuesta en la dimensión cumplimiento de funciones 49

Figura 4 Resultados de la encuesta en la dimensión eficacia legislativa 51

Figura 5 Resultados de la encuesta en la dimensión capacitación y profesionalismo 53

Figura 6 Resultados de la encuesta en la variable ejercicio ético de sus atribuciones 55

Figura 7 Resultados de la encuesta en la dimensión principios éticos..... 57

Figura 8 Resultados de la encuesta en la dimensión integridad y comportamiento ético..... 59

Figura 9 Relación entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones 62

Figura 10 Relación entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones 66

Figura 11 Relación entre el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones..... 68

Figura 12 Relación entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones 72

Figura 13 Relación entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones 75



RESUMEN

Objetivo: La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú. **Metodología:** Se empleó un método de enfoque cuantitativo con un denominado diseño no experimental, seguidamente del nivel explicativo de corte transversal de tipo básico. La población estuvo compuesta por 9500 abogados colegiados litigantes de la región Puno, y como muestra se empleó el muestreo probabilístico por conveniencia, es entonces que se encuestó a 200 abogados litigantes. **Resultados:** Se analizó que el 49% están en desacuerdo con la objetividad del desempeño funcional de los congresistas, por lo que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones, el 54% están en desacuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas, el 42% están en desacuerdo con el cumplimiento de funciones de los congresistas, ya que perciben que los congresistas no están cumpliendo con sus funciones apropiadamente, el 37% están en desacuerdo con la eficacia legislativa, el 66% están en desacuerdo con la capacitación y profesionalismo que tienen los congresistas del Perú. **Conclusiones:** Es entonces que la objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo dispone de una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.678.

Palabras clave: Congresistas, desempeño funcional, ejercicio ético, congreso de la república.



ABSTRACT

Objective: The objectivity of the functional performance of congressmen influences with positive significance the ethical exercise of their powers in the Congress of the Republic of Peru. **Method:** A quantitative approach method was used with a so-called non-experimental design, followed by the basic type of explanatory cross-sectional level. The population consisted of 9,500 collegiate litigating lawyers from the Puno region, and convenience probabilistic sampling was used as a sample, so 200 litigating lawyers were surveyed. **Results:** It was analyzed that 49% disagree with the objectivity of the functional performance of congressmen, so 73% disagree with the ethical exercise of their powers, 54% disagree with the transparency in decision-making of congressmen, 42% disagree with the fulfillment of functions of congressmen, since they perceive that congressmen are not fulfilling their functions appropriately, 37% disagree with legislative effectiveness, 66% disagree with the training and professionalism that congressmen have of Peru. **Conclusions:** It is then that the objectivity of the functional performance of congressmen influences with positive significance of 0.000, which is less than 0.5%, which specifies that the linear regression coefficient is significant in the ethical exercise of their powers, in the Congress of the Republic of Peru, at the same time has a linear relationship of R^2 (square) of 0.678.

Keywords: Congressmen, functional performance, ethical exercise, congress of the republic.



INTRODUCCIÓN

La organización del estado peruano, está diseñado en la reconocida Constitución Política de la entidad soberana peruano, a través de la parte estructural, donde se impregna las ocupaciones, así como jurisdicciones de los poderes de la república soberana entre ellos del poder legislativo, donde se encuentran los parlamentarios, elegidos por el pueblo, con la finalidad de que los representen en todos los asuntos que sean beneficiosos y de interés para el pueblo.

En la sociedad peruana, desde hace mucho tiempo, que nuestros representantes del pueblo a quienes los hemos elegido bajo la figura de elecciones congresales universales, el mismo que se lleva a cabo cada cierto tiempo de 5 años, conforme lo señala la Carta Magna, el mismo que se desarrolla a nivel nacional y quienes estamos en la obligación moral de elegir y ver quienes nos representarán en el congreso.

El problema se presenta, porque, muchos de ellos, no tienen la capacidad, e idoneidad en el cargo, no tienen la preparación debida para poder seguir adelante en un cargo tan importante como es el Poder Legislativo, donde se emite normas legales previo a un debate, ya sea por comisiones o a nivel general, para ver si se aprueba o no, y conforme a los votos que da cada uno de los congresistas, sin embargo, se ha visto que, existe mucha incongruencia y un nivel bajo de debate y análisis para emitir una norma legal, lo que causa descontento en la sociedad, porque se van por situaciones superfluas y no de interés para el pueblo peruano.

Si bien es cierto que, en nuestra legislación y conforme la estructura del estado, tenemos 3 poderes entre ellos está el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, este último siendo prioritario por la emisión de normas legales, sin embargo, se observa que no hay la capacidad suficiente del congresista, no



tiene la preparación de análisis y debate, los asesores que cada uno, no cuentan con el conocimiento menos capacidad suficiente sobre asuntos de gestión pública y propiamente de las ciencias del derecho, por ello que resultan haciendo barbaridades en el congreso, habiendo una desaprobación en la actualidad del 92%, conforme a los datos estadísticos de obtenidos en el IEF.

El desempeño de los congresistas no es apropiado, menos coherente, porque salen a la prensa y bien cosas bonitas, pero su actuar en el congreso es otro, y solamente se justifican en que otros habrían dicho o hecho tal cosa, no hay seriedad en su actuación, los proyectos de ley que presentan no tienen sustento, menos análisis y el debate es muy pobre, que someten a aprobar proyectos de ley sin hacer el análisis correspondiente, están a la espera que otro les convenza o les presione para votar por la aprobación de una norma que no causa interés a la población.

Muchos de los congresistas son sometidos a grupos de poder, para así sacar leyes sin ningún criterio o hacer las cosas bajo presión o lobbies, el ejercicio de la ética está desacreditado, lo que es de preocupación de toda la población, porque nos vemos desalentados y engañados, la razón es que nosotros los hemos elegido, porque aparecieron en las listas congresales, sin tener conocimiento la forma en que fueron elegidos en las elecciones internas de cada partido o movimiento político.

La investigación está estructurada por capítulos, cada uno de ellos, contiene puntos trascendentes de la investigación.

En el Capítulo I, se desarrolla el Problema de la investigación, el cual contiene la exposición de la situación problemática, la formulación del problema, los objetivos, las hipótesis con sus variables.



El Capítulo II, contiene el Marco Teórico, sus antecedentes, las bases teóricas, y toda la doctrina que apoya al problema investigado.

El Capítulo III tiene la metodología de la investigación, donde se ha podido desarrollar

el enfoque, diseño, nivel, tipo, las técnicas y sus instrumentos para la recolección de datos.

En el Capítulo IV, se ha desarrollado los resultados y la discusión, a su vez se ha diseñado las tablas y figuras que demuestran los datos obtenidos.

Finalmente se ha llegado a las conclusiones y recomendaciones, a fin de que de alguna forma se llegue a modificar la ley de elecciones congresales y se corrija los defectos, para tener congresistas más preparados y competentes en sus funciones.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA SITUACIONAL

El Poder Legislativo, está representado por congresistas los mismos que han sido elegidos mediante el voto universal y quienes han participado en los comicios son personas mayores de edad y en cada departamento, provincia y distrito, la población a elegido a sus representantes, conforme se tiene de la Ley de Elecciones, cada candidato debe salir de las elecciones internas en cada partido político o frente, para así conformar la lista congresal de cada uno de ellos, es decir, que ya las listas se dan a conocer cuando el JNE la aprueba e informa las listas.

El caso controvertido se presenta en las elecciones internas, porque los dirigentes que convocan simplemente hacen pasar la primera citación y para la segunda, mencionan que será con los asistentes, donde se presentan un grupo minúsculo y en forma amañada, ya tiene los candidatos, y de acuerdo al aporte económico que entregan, en consecuencia, no hay una verdadera representación, menos una elección interna transparente, sin embargo, la lista ya está conformada y la población se somete a esa lista ya establecida.

Se tiene elegidos los congresistas y cada uno tiene una curul, donde tienen



que trabajar por el pueblo, sin embargo, el trabajo que realizan los congresistas no se ve objetivamente, existen personas que llegan al congreso a hacer cuestiones personales, el desempeño es muy débil, muchas veces ocioso, no cumplen funciones que el reglamento del congreso les obliga, menos la Carta Magna, en consecuencia, la labor es muy deficiente.

Entre los factores que inciden en la labor congresal, es que la cantidad de 130 congresistas resulta siendo ínfima, con relación a la cantidad de población en cada provincia, por lo que estando en un sistema de distrito electoral se requiere una cantidad mayor de representantes, tomando en cuenta que es de una sola cámara y los representantes deberían de ser en proporción de la cantidad de población, es por ello que, se colige que a mayor población, mayor número de escaños, esto para tener una buena representación.

El problema de investigación radica en que nuestros representantes no cumplen sus funciones que estipula la constitución, menos el reglamento del congreso, siendo uno de ellos la inspección a los establecimientos estatales y privados, con la evasiva de ser denunciados y evidenciados por el denominado "abuso de autoridad y demás delitos", y a más de ello, en la actualidad se ha derogado el beneficio que contaban sobre la inmunidad parlamentaria, por lo que, no les conviene estar en juicios en su contra.

Por otro lado, el desempeño funcional de los congresistas no es clara y contundente a los ojos de la población, porque ejercen sus funciones alejadas de la ética, el comportamiento correcto así como la tranquilidad pública, solo se someten a que grupos de poder estén por encima de ellos y hacen lo que se les ordena, sin ningún criterio o beneficio a la población, las atribuciones que tienen no las aplican, entre ellas la fiscalización a las entidades del estado y privadas inclusive, no hay denuncias o investigaciones abiertas, es decir, que el ejercicio



de las cargos y oficios de los congresistas en el ejercicio ético, son nulas, pues solamente se dedican a sacar provecho de alguna forma y hacer lobbies para beneficio personal.

Frente al problema se ha propuesto la formulación de la investigación en mismo que contiene de la siguiente forma.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG.- ¿La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?

1.2.2. Problemas específicos

PE1.- ¿La transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?

PE2.- ¿El cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?

PE3.- ¿La eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?

PE4.- ¿La capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Esta investigación es relevante teóricamente porque busca ampliar el entendimiento sobre la ética y la objetividad en el desempeño de los congresistas en Perú. Al analizar dimensiones como la transparencia, eficacia legislativa, cumplimiento de funciones, profesionalismo y capacitación, el estudio contribuye al campo de la reconocida ciencia política, así como el ya señalado derecho constitucional, abordando la relación entre la ética en el ejercicio público y la calidad legislativa. Además, el trabajo permitirá fortalecer la teoría sobre el



impacto de la objetividad en el desempeño ético de los legisladores, un aspecto que ha sido insuficientemente investigado en el contexto peruano y latinoamericano.

Esta investigación es práctica porque sus resultados podrán valer como un ejemplo para la mejora de habilidades políticas de transparencia, capacitación y evaluación en el Congreso. Al proporcionar datos sobre la percepción de los abogados litigantes respecto al cumplimiento ético y funcional de los congresistas, se podrán identificar posibles áreas de mejora en las prácticas parlamentarias. Los hallazgos podrían ser útiles para organizaciones de la ciudadanía, organismos de supervisión, así como los adecuados legisladores, brindándoles evidencia que fomente políticas más efectivas para un Congreso más eficiente y transparente.

La exploración se evidencia metodológicamente ya que la técnica empleada en esta investigación es apropiada para abordar el problema planteado, dado que el uso de encuestas a abogados litigantes ofrece una perspectiva informada sobre el desempeño de los congresistas, desde el punto de vista de quienes tienen conocimiento del funcionamiento legal y ético del Estado. Este enfoque permite obtener datos precisos y relevantes que ayudan a analizar objetivamente cada dimensión evaluada. La elección de esta metodología también es pertinente porque facilita una evaluación cuantitativa de factores clave, como la transparencia y la eficacia legislativa, lo que asegura una interpretación rigurosa y fundamentada de las consecuencias logradas.



1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

OG.- Analizar si existe influencia entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1.- Estudiar si la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE2.- Analizar si el cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE3.- Describir si la eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE4.- Estudiar la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Hipótesis general

HG. - La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1.- La transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

HE2.- El cumplimiento de funciones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república



del Perú

HE3.- La eficacia legislativa de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

HE4.- La capacitación y profesionalismo de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

1.6. VARIABLES E INDICADORES

1.6.1. Conceptualización de variables

Variable 1 Objetividad del desempeño funcional de los congresistas

La objetividad del desempeño funcional de los congresistas se describe como la competencia de los legisladores para establecer sus funciones y atribuciones de manera imparcial, basada en hechos, en respeto a la ley y con una clara orientación hacia el interés público. Esto implica que las decisiones y acciones de los congresistas deben estar guiadas por principios éticos y profesionales, evitando favoritismos, sesgos políticos o personales.

Variable 2 Ejercicio ético de sus atribuciones

Según Catpo (2021) "la ética pública se centra en las convicciones, así como cualidades que están obligados a conducir el comportamiento de quienes desempeñan funciones en instituciones gubernamentales". En el caso de los congresistas, la ética pública sugiere que sus acciones deben estar orientadas hacia el interés colectivo, la justicia, así como la sumisión a los derechos y deberes ciudadanos. Esto significa que los congresistas tienen el deber de actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en la puesta en práctica de sus atribuciones.



1.6.2. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable 1 Objetividad del desempeño funcional de los congresistas	Transparencia en la toma de decisiones	Accesibilidad de la información sobre votaciones y decisiones Justificación de decisiones Declaración de intereses y conflictos Asistencia a las sesiones
	Cumplimiento de funciones	Participación en comisiones legislativas Informe de gestión anual Cantidad de proyectos de ley presentados y aprobados
	Eficacia legislativa	Relevancia de los proyectos de ley Impacto de las leyes aprobadas Participación en capacitaciones Evaluación del conocimiento en temas legislativos
	Capacitación y Profesionalismo	Calidad de intervención en debates Grado de Instrucción Respeto Honestidad Imparcialidad
Variable 2 Ejercicio ético de sus atribuciones	Principios éticos	Transparencia Moralidad Ética
	Integridad y comportamiento ético	Actividades con ética Comportamiento ético Compromiso ético

Nota: Elaboración propia



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Rodriguez (2021) en su trabajo de investigación realizada en San Luis Potosí con el título "La participación del Congreso en la política pública. Un caso subnacional en México" tuvo como objetivo analizar como el Congreso participa en los procesos de Popú. Metodología: El método de la investigación fue de tipo mixto, además de tomar los elementos cuantitativos y descriptivos. Conclusiones: Llegando a la conclusión que, la participación del congreso depende de la preparación de los congresistas, que si bien ejercer política, esto se da porque los electores han depositado su confianza en ellos, donde han prometido hacer un trabajo colectivo y concienzudo en favor del pueblo, por ello que la policita del congreso es adecuar la actuación al beneficio del pueblo, sin embargo, en el camino se tergiversa o se cambia de manera de actuar por lo que desdice la confianza que se le ha depositado; a más de esto, como congreso está en la obligación de desarrollas políticas de concierto entre todas las bancadas a fin de estructurar planes y programas que alienten a la población a solucionar sus problemas.



Herrera & Jara (2023) su trabajo de investigación realizada en Ecuador con el título "Participación Ciudadana en la elaboración de leyes durante la pandemia. Caso Ecuador 2020" tuvo como objetivo analizar cómo se ejerció la participación ciudadana en los procesos de elaboración de leyes en la Asamblea Nacional del Ecuador durante la pandemia por la Covid-19. Método: Para la indagación se empleó un análisis con perspectiva cualitativa y cuantitativa, de naturaleza explicativa. El enfoque que regula los mecanismos de participación disponibles para los ciudadanos durante la etapa de elaboración normativa, hasta el instante del estudio, no se encontraba regulado; por lo que dependía de la decisión de los funcionarios encargados para su ejecución.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Catpo (2021) en su trabajo de investigación realizada en Tarapoto con el título "La ética profesional y la función legislativa para el cargo de congresista en el Perú 2020" tuvo como objetivo determinar de qué manera la ética profesional contribuye en la función legislativa, para el cargo de congresista. Método: Siendo el modelo de exploración: teórica, en un denominado nivel: explicativo-descriptivo, técnica: hipotético deductiva, así como un denominado diseño: no experimental, la muestra residió en cuarenta profesionales del derecho. Conclusión: Al final, la moralidad profesional juega un papel importante en lo que viene hacer la labor legislativa, para la posición de legislador en el Perú; Es crucial que el art. 90 de la Carta Fundamental sea ajustado, poniendo énfasis en la ética profesional siendo una condición esencial el cual asegure en que los miembros del Congreso vengan graduados integrantes de la comunidad universitaria con rectitud, honestidad y capacidad financiera; la hipótesis propuesta fue verificada así mismo se encuentra en conexión es intermedia.



Gutiérrez (2021) en su trabajo de investigación realizada en Lima con el título "La comisión de ética parlamentaria y la integridad del congreso de la república", tuvo como objetivo determinar cuál es la relación que existe entre la comisión de ética parlamentaria con la integridad del Congreso de la República. Método: La estrategia metodológica utilizada en este trabajo se orientó desde una visión estadística, con un enfoque de relación entre variables; el medio empleado para captar información consistió en una ficha estructurada, dirigida a 67 profesionales especializados en legislación fundamental, estudios gubernamentales y corrientes del pensamiento, pertenecientes a la UNFV. Conclusión: En consecuencia, se determinó que hay un vínculo sólido y favorable entre el comité de ética legislativa y la honradez del Parlamento Nacional, dado que el índice de asociación Rho de Spearman alcanzó un valor de 0,887. Asimismo, el grado de significancia fue de 0.000, lo cual, al estar por debajo del umbral de 0,05, indica que dicha conexión tiene relevancia estadística.

Pérez et al. (2022) en su trabajo de investigación realizada en Lima con el título "Ética, política y corrupción: Una revisión conceptual enfatizada en Perú" tuvo como objetivo analizar las diversas definiciones que tienen las variables mencionadas, según diferentes autores y sus respectivas realidades políticas. Método: Corresponde a una clase explicativa con orientación interpretativa. Para este análisis se eligieron veinte publicaciones obtenidas de la base de datos Scopus, vinculadas a los elementos del estudio. Conclusión: Se determina la relevancia del análisis moral en el ámbito gubernamental, constituyendo una valiosa contribución para próximos analistas de la situación del país a lo largo del tiempo y el auge de los actos ilícitos en la nación peruana.

Flores et al. (2024) en su trabajo de investigación realizada en Huancayo con el título "La relevancia del Código de ética en el ejercicio del derecho de los



operadores judiciales del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata” tuvo como objetivo determinar si el Código de Ética es considerado por los operadores judiciales al momento de administrar justicia en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata. Método: El procedimiento utilizado se sustentó en una perspectiva interpretativa, con una indagación de carácter fundamental, estructura no manipulada y propósito explicativo. Conclusión: Se determinó que el Reglamento de Conducta y las normas contenidas en él son reconocidas por la mayoría del personal que desempeña funciones en el Centro Primario de Justicia de Paucarpata, con algunas salvedades, ya que la moral puede entenderse como un componente inherente. Es decir, la forma en que dichos profesionales del derecho reaccionan ante situaciones que puedan comprometer la estructura constitucional o moral dependerá en gran medida de los principios y convicciones que tengan interiorizados.

Sandi (2023) en su trabajo de investigación realizada en Lima con el título “Propuesta de implementación de un sistema de integridad en el poder legislativo peruano” tuvo como objetivo revisar la estructura y diseño orgánico del poder legislativo y evaluar las políticas, modelos, sistemas de integridad recomendadas por organismos internacionales, orientadas al poder legislativo. Método: La técnica empleada adopta una perspectiva interpretativa y corresponde a una categoría explicativa. Conclusión: Los esquemas de rectitud constituyen un conjunto de acciones correctas que promueven el respeto por los ideales, fundamentos y disposiciones, dando prioridad al bienestar colectivo sobre el individual, con el objetivo de lograr el interés general y crear utilidad social.

Hernández (2020) en su trabajo de investigación realizada en Lima con el título “Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano” tuvo como objetivo determinar si resulta de



necesidad la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista vía reforma constitucional del art. 90 de la Constitución Política del Perú, de esta forma se tendría que alinear los procedimientos internos de los Partidos Políticos en la determinación de las listas de candidatos al Congreso de la República. Método: La clase de estudio desarrollado en esta labor es de carácter interpretativo. Conclusión: Estudiar el sistema actual de selección de aspirantes a parlamentarios, el cual posibilita que personas con trámites jurídicos de índole penal e inclusive no evidencia otros precedentes como industriales, sociales, judiciales, políticos, entre otros, y genera que estos se postulen para un puesto en el Congreso.

Cárdenas & Rojas (2022) en su trabajo de investigación realizada en Trujillo con el título "Percepción de la idoneidad de requisitos para la elección de congresistas y su función congresal" tuvo como objetivo analizar la percepción de la idoneidad de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú para la elección de congresistas y su función congresal. Método: Se implementó un enfoque combinado, de carácter práctico, con estructura transversal, sin intervención experimental y de relación simple. Conclusión: Al final, se estableció una conexión directa de intensidad media ($r_s=,37$) entre los requisitos para la selección de representantes y su desempeño en el rol congresal. Específicamente, se observaron vínculos directos de baja magnitud entre la condición de ser peruano de origen ($r_s=,22$) asimismo disponer de 25 años ($r_s=,20$) con la actividad congresal, además que la relación en medio del derecho a votar, así como la labor en el Congreso es directa y de nivel medio ($r_s=,35$). De igual manera, la mayoría de los encuestados consideraron que los requisitos no son apropiados, ya que no están orientados al beneficio colectivo, por lo que



su desempeño debería ser supervisado, pero de forma independiente, a través de una entidad que haga transparente su labor legislativa.

Gonzales & Marroquín (2021) en su trabajo de investigación realizada en Trujillo con el título "Reforma Constitucional para acceder al Cargo de Congresista en el Perú 2021" tuvo como objetivo determinar si es indispensable la Reforma Constitucional para acceder al cargo de congresista en el Perú. Método: El tipo de la investigación fue básico de diseño no experimental de corte transversal descriptivo. Como técnica se manejó la entrevista y como herramienta la denominada guía de entrevista. Conclusión: Han desarrollado la tesis sobre reestructuración constitucional para alcanzar al puesto de congresista en el Perú 2021 por el cual se hace el análisis sobre la efectividad de los requerimientos constitucionales con lo cual debe llevar a cabo el candidato cuando tiene el objetivo de llegar a ser congresista, asimismo, la exigencia del cambio sobre los requisitos es debido a la deficiente actuación que tienen los parlamentarios, los cuales han generado descontento en toda la población, siendo reprochado sus por la función legislativa que desarrollan por lo que el objetivo general diseñado es sobre establecer si resulta indispensable la modificación de la Carta Magna para optar por la función de parlamentario, con esto se trata de motivar al cambio intenso sobre los requisitos que debe exigir la ley, recurriendo inclusive Fuentes internacionales para ser orientados a través de la doctrina internacional.

Moya (2021) en su trabajo de investigación realizada en Lima con el título "El código de ética parlamentaria en la acción sancionadora de los congresistas de la república del Perú" tuvo como objetivo evaluar el código de ética parlamentaria (COE) en la Acción Sancionadora (ASa) de los Congresistas de la República del Perú. Método: El método fue mixto, de nivel descriptivo correlacional, y la población se integró por todos los involucrados en el



perfeccionamiento del Reglamento de Conducta Legislativa del Perú y de su ejecución. Conclusión: A través de una investigación basada en una perspectiva de legislación comparativa, se examinó el nivel de modernización del Reglamento de Conducta Parlamentaria del Perú frente al de otras naciones, permitiendo inferir que el código peruano presenta un estado parcialmente anticuado.

2.1.3. Antecedentes a nivel regional

Olaguivel (2023) en su trabajo de investigación realizada en Puno con el título "Decisiones políticas y económicas en la estabilidad jurídica de la constitución política del Perú de 1993" tuvo como objetivo conocer los factores de la estabilidad jurídica de la Constitución Política del Perú de 1993. Método: Se empleó la técnica inductiva, sustentada en un estudio de clase relacional, con un esquema no experimental, teniendo como herramienta para el análisis un formulario de preguntas. Conclusión: La Carta Magna del Perú de 1993 no debe ser cambiada completamente, pero desde el enfoque de su solidez jurídica, es preciso ajustar algunos artículos, como el cambio de un régimen unitario a uno federal. Además, es necesario establecer condiciones para tomar el puesto de jefe de Estado y de congresista.



2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Objetividad del desempeño funcional de los congresistas

La objetividad del desempeño funcional de los congresistas alude a la aptitud de los legisladores para llevar a cabo sus funciones y atribuciones de manera imparcial, basada en hechos, en respeto a la ley y con una clara orientación hacia el interés público (Congreso de la Republica, 2011). Esto implica que las decisiones y acciones de los congresistas deben estar guiadas por principios éticos y profesionales, evitando favoritismos, sesgos políticos o personales. (Chavez & Medrano, 2008)

Importancia de la Objetividad en el Desempeño Funcional

Según Chirinos et al. (2015) "la objetividad en el desempeño funcional de los congresistas es vital para la denominada confianza ciudadana en el sistema democrático". Cuando los congresistas actúan de forma objetiva, demuestran un compromiso real con el bienestar público, lo cual contribuye a fortalecer la legitimidad

del Congreso como institución fundamental en la democracia peruana.

La doctrina señala que la labor del congresista es de mucha responsabilidad por cuanto trata de resolver cuestiones de fondo sobre aspectos económicos, sociales, políticos y jurídicos de tal forma que para tomar la decisión de una reforma previamente pasan por las comisiones respectivas y luego es debatido en el pleno para ver si se aprueba o no la propuesta o proyecto de ley en consecuencia no pueden estar participando en otras actividades que no sea netamente del congreso.

Bernales (2012) sostiene que "el mandato del congresista, por su propio origen popular corresponde a una mayor responsabilidad porque se trata de defender y resolver problemas sociales", a través de la dación de normas legales,



por ello que es sumamente necesario que el congresista este imbuido de las atribuciones y funciones que debe realizar, asimismo tener siempre presente las limitaciones para no cometer errores posteriores, de igual forma el autor sostiene que el ingreso al parlamento, implica un alto grado de desprendimiento para debatir las propuestas legislativas, sancionar a las personas o integrantes del congreso respecto a su conducta funcional, entre otros, debiendo ser libre y espontáneo sin tener presión de ningún otro grupo parlamentario por ello es que el tiempo lo tiene solamente dedicado al trabajo parlamentario, en cuanto a las funciones legislativas y fiscalizadoras.

Los actos realizados fuera del marco legal por los congresistas, llevan como consecuencia la suspensión por un tiempo determinado que decida el pleno del congreso, dependiendo del grado de falta o error que se ha cometido, siendo posible inclusive el recorte de remuneraciones por el tiempo que determine la suspensión del congresista que haya cometido una falta grave, sin embargo, en la actualidad se ha estabilizado dentro del congreso grupos de poder que lucha para que normas legales sean aprobadas y que entre en vigencia, con el voto mayoritario del congreso, siendo estos obligados en forma indirecta a favorecer a ciertos grupos que quieren dominar el país, como se ve en la actualidad.

Evolución de la inmunidad parlamentaria

A través de la historia, se presenta una evolución respecto a la protección del

congresista, frente a ciertos actos irregulares que podría cometer en el ejercicio de su función fiscalizadora o legislativa, por ello, también tiene incidencia la separación de poderes para que de alguna manera haya un equilibrio en el manejo de los recursos del Estado y toda la organización estructural que la compone.



En la antigüedad, no reflejan de que hubo cierta separación o división de poderes, pero si existía injerencia entre un grupo y otro para decidir cuestiones de fondo, llegando a crearse inclusive dos cámaras, la de diputados y la de Senadores.

Esquivel Salas en (1988) manifiesta que “en la historia los primeros parlamentarios, mantener una actividad independiente pero al mismo tiempo fue un tanto precaria”, porque la corona que pertenecía al rey, de alguna forma tenía el control del funcionamiento de las cámaras, porque el poder hacía todo para no dejarse quitar o ser controlado por las cámaras de diputados o senadores, por eso que se impedía en forma constante el funcionamiento, y ha llegado al colmo de apresar inclusive al speaker, quien era el colaborador de los mensajes entre las cámaras de diputados y senadores llamadas también Cámara de los comunes.

Se nota a todas luces, que desde tiempos antiguos siempre había un poder por el cual los gobernantes manejaban para tratar de dominar al pueblo y sacarle el mejor beneficio posible, por ello que se pensó en crear una figura de tal forma que se pueda proteger parlamentario de ciertas actividades que realice de la función parlamentaria y que no estén sujetos a denuncias constantes, sino sólo por el parlamento, por ello es que se ha creado la figura de la inmunidad parlamentaria.

Esta figura de la inmunidad parlamentaria se crea sobre el pensamiento de protección al congresista, a fin de asegurar el trabajo oportuno y confiable, en las fiscalizaciones que se tiene a toda persona pública o privada que pertenezca o no al Estado, sin embargo, como consecuencia de ello se produjo muchas denuncias en



contra de los parlamentarios, y lo que faltaba era justamente una protección jurídica.

Hans (1984) refiere a la creación, “al origen de protección del parlamento sobre cualquier acto que se tenga el congresista en su actividad y que por lo tanto podrían ser denunciados por cualquier miembro de la comunidad”, en consecuencia lo que hacía falta era una norma legislativa y constitucional por la cual se proteja la actividad de los parlamentarios; por ello que el mismo autor afirma que la figura de la Inmunidad Parlamentaria surgió con la finalidad de ofrecer una defensa al Parlamento frente a los impedimentos que pudieran originarse por parte del monarca o de su administración.

En tal sentido, se puede verificar que desde tiempos antiguos se crea la figura de la inmunidad para proteger al parlamentario de todo obstáculo que pudiera pasar como consecuencia del cumplimiento de sus atribuciones, más que todo de la fiscalización que tienen y deben hacerlo en forma constante.

González (1923) considera que “desde mucho tiempo atrás ya hubo la idea de poner una barrera para que ciertas personas que se vean como dadas por la investigación o fiscalización que realiza los parlamentarios, se vean impedidos de continuar con sus actos ilícitos o abusos de poder por ello es que se crea la figura jurídica de la inmunidad”; y como lo refiere el autor, no fue hasta 1541 que los legisladores ingleses de la representación de los comunes solicitaron la libertad de expresión y, en 1544, la inviolabilidad de los integrantes del Congreso con la conocida frase de la Libertad de Arresto.

Por cierto, el tratadista nos comenta sobre la forma de la evolución de protección de los parlamentarios, que fue hecha justamente con la inmunidad, el cual se considera como una figura jurídica para proteger al parlamentario de denuncias constantes como consecuencia de la actividad congresal, y como se



vio, es desde 1541 donde se otorga protección a los parlamentarios por eso que nace la frase sobre libertad frente a cualquier arresto.

Amplitud de la inmunidad

La presión con que existe en la actividad congresal, por parte de ciertos grupos de poder o de la misma población a fin de proteger a los parlamentarios, sobre cualquier acto de denuncia en contra suya porque se ven obligados a la investigación de instituciones públicas o privadas y que obviamente resultan siendo perjudiciales a su centro de trabajo y el control de sus funciones.

Pareja (1980) por el beneficio de la existencia de la inmunidad, que recae en favor de los parlamentarios, es la de actuar con cierta libertad, donde no exista presión, coacción o cualquier otra forma que limite sus atribuciones por eso es que el autor considera que: "Bajo esta orden, los delegados al parlamento deben proceder con juicio propio y libres de cualquier tipo de coacción oficial o de hecho, sin importar la procedencia de la misma".

Para otros autores, la inmunidad lleva denominaciones que se asemejan por un lado, una protección hacia los congresistas, por otro lado consideran que son una irresponsabilidad frente a las funciones que cumple, lo cierto es que les lleva proteger frente a cualquier denuncia que se pueda levantar en contra de ellos por eso es que el cumplimiento del desempeño funcional muchas veces no lo ejercen con ética sino bajo los intereses de alguna empresa poderosa en consecuencia la votación se inclina.

Duverger (1970) afirma que "en muchos países consideran la inmunidad como inmunidad de jurisdicción, donde se toma solamente el campo de acción que utiliza el congresista para realizar su trabajo de fiscalización", del mismo modo el autor considera que tiene una clasificación que corresponde a la irresponsabilidad por cuanto resguarda a los congresistas de cualquier



persecución, presión, coerción por las acciones de fiscalización que ejecutan en el cumplimiento de su función de parlamentarios. (p. 332).

Aprovechamiento de la inmunidad parlamentaria

Para muchos parlamentarios, se ha puesto como una protección a su trabajo realizado para así evitar que ciertas empresas públicas o privadas, o personas naturales puedan denunciar por los actos abusivos que pueda cometer el parlamentario, bajo el pretexto de estar fiscalizando, claro que es muy necesario que haya la fiscalización, pero sin embargo ellos han necesitado de un mecanismo jurídico a fin de continuar con su labor.

En el camino esto se ha ido tergiversando, porque en cierta medida han estado buscando favores políticos, influencias, la Comisión de ciertos actos delictivos en consecuencia necesitaba de alguna protección, y esto se ha dado a través de la incorporación en la Constitución de la inmunidad parlamentaria, el puesto del congresista ha ido cambiando porque ya no es que tienen que luchar bajo los intereses del pueblo y cuidar el erario nacional, sino ahora les interesa muchísimo cuidar los propios intereses, de sus familias, aprovechándose en realizar lobbies para ciertas empresas de poder o de alguna manera sacar provecho personal.

Bustos (2018) considera que "la inmunidad viene a ser un derecho de gracia que

proviene de las figuras jurídicas como son la amnistía y el indulto, siendo posible la aplicación como un acto de corrección general y frente a los errores que pueda cometer el congresista en el ejercicio de sus funciones". Además de ello el autor considera que frente a los errores que pueda cometer el parlamentario, debe funcionar el principio de necesidad de pena, siendo esta una forma de corrección básico y elemental del sistema penal, con el cual se puede



sancionar al congresista, pero dentro del congreso, a fin de que pueda levantarse la inmunidad parlamentaria y luego seguir en la vía correspondiente mediante la fiscalía de la nación.

Lo vertido por el autor, consideramos que es cierto por cuanto el actuar del congresista cumpliendo las funciones que encomienda la carta magna, hoy en día se ha tergiversado porque más protege los intereses personales que los del pueblo, sin embargo, contaban con esa prerrogativa de la inmunidad parlamentaria a fin de que no puedan hacer nada las personas agraviadas frente a hechos de comisión de delitos por parte de los parlamentarios, sin embargo, levantada la inmunidad puede continuar con investigación a nivel fiscal.

Rodríguez (1993) considera que el Estado tiene un rol fundamental a través de sus poderes, donde se puede controlar la función de la conducta de las personas a través de la investigación correspondiente, por lo que menciona que: "Del derecho del Estado, como único poseedor del poder de castigo, de desistir total o parcialmente de imponer la pena o, si ya ha sido dictada por los tribunales, de demandar su ejecución", refiriéndose a que el fiscal de la nación pueda realizar investigación y aplicar el derecho de castigar a los responsables de los actos irregulares que se cometa, pudiendo llegar ante los magistrados del juzgado para que impongan la sentencia que corresponda, previamente al levantamiento de la prerrogativa de gracia que tienen los parlamentarios.

Por lo que, se puede colegir que no toda acción del parlamentario puede estar protegida, sino que debe pasar por un filtro el cual es el retiro de la inmunidad de los congresistas en la sesión del congreso, para pasar luego a la investigación fiscal, hoy en día la inmunidad parlamentaria ha sido derogada en consecuencia el fiscal puede actuar en forma directa con las investigaciones y



juntamente con el juez penal podrá aplicar la sentencia condenatoria si el caso así lo determina conforme a los elementos

de convicción recabados en su oportunidad.

Dorado (1986) "hace una explicación sobre el derecho de gracia que pueden obtener los parlamentarios, señalando que, existen diversas posiciones doctrinarias sobre el derecho de gracia, y muchas veces no existe coincidencia entre las opiniones de unos y otros autores"; tomando en cuenta que el término gracia posee un sentido amplio que muchos casos comprende los términos de exoneración, exculpación, y en muchos casos la reintegración, sin embargo, aparece la opinión que gracia implica indulto a los particulares por lo tanto una especie de perdón para la investigación que corresponda.

Se trata en todo caso de blindar cualquier acto irregular que pueda cometer el congresista para así pedir el perdón o sea previamente sancionado en el pleno del congreso con la suspensión de días de trabajo y en consecuencia la reducción de la remuneración que percibe, pero se ve a diario que entre congresistas se cubren y por más que haya actos dolosos, que han cometido pues estos son pasados por alto nunca son sancionados porque tienen la mayoría parlamentaria en su favor lo cual se determina que existe un ejercicio antiético en las atribuciones que cumplen los congresistas.

Desempeño irregular en la función parlamentaria

Muchos parlamentarios confunden que siendo sus atribuciones mencionadas

en la Constitución y en el denominado reglamento del congreso, piensan que pueden hacer lo que les viene en gana, pero no es así porque si bien es cierto que tiene y actúan bajo el principio de representación pues esto no les da derecho a que expresen su voluntad exagerando esas atribuciones, o mellando



el honor de otras personas, o también involucrando a la comisión de delitos a ciertas autoridades o funcionarios públicos sin tener los elementos de convicción necesarios por lo cual cometen abuso de autoridad.

Aprovechando el cargo que tienen, muchos parlamentarios piensan que la representación que les dio el pueblo se puede desvirtuar, esto sucede constantemente en el poder legislativo, donde se ha visto que el congresista supuestamente defiende los intereses del pueblo pero que en la práctica y realidad más les interesa defender los derechos personales, o de grupo parlamentario dejando de lado los problemas sociales o postergándolos para una nueva oportunidad.

Soler (1978) sostiene que "el bien jurídico tutelado de la función congresal viene a ser el principio de representación, el cual no puede extenderse a la libre expresión del diputado o senador, con carácter individual, sino viene a ser la protección de los intereses colectivos, y no puede valerse bajo ningún motivo la representación otorgada por el pueblo para sacar provecho propio o de grupo".

El autor da a entender que el hecho que los congresistas tenga representación del pueblo por haberlos elegido y llevarlos a una curul, no significa que pueden hacer actos delincuenciales hoy seculares dentro o fuera del congreso, sino que deben dar ejemplo absoluto de su comportamiento ético dentro y fuera del congreso, pero muchos de ellos exageran esta situación y piensan que son los máximos representantes con todos los errores cometidos pues esto no es así.

Para Volio (1980) considera que: "El Congreso debería llamarse Poder Deliberante, ya que le corresponde la acción de voluntad conocida como deliberación, es decir, el proceso que consiste fundamentalmente en debatir y aprobar una propuesta de resolución". Siendo así, se podría pensar que la



función que cumple el congresista sólo sería la deliberación, el debate, la discusión de proyectos de ley para luego formalizar los y emitir la ley que corresponda, sin embargo, se estaría saliendo de las atribuciones fundamentales que tiene el congresista como son la de fiscalizar y controlar los actos administrativos de las instituciones públicas y que tengan relación también las instituciones privadas con el Estado.

Carazo (1999) afirma: "La democracia se respeta no solamente con lo que se dice sino con lo que se hace". La razón de ser cierta, por cuanto el congresista elegido por el pueblo, es una persona de conducta intachable, solvente moralmente, conocido por su ética profesional y esto debe de reflejar en todas las actividades que realiza, de igual forma en la libertad de expresión que pueda verter en cualquier lugar, debiendo ser corroborado con los hechos y en la vida cotidiana.

Lo contrario sucede cuando algunos congresistas mencionan tener la representación del pueblo y por ello está en el congreso, contraviniendo su actuar dentro y fuera del congreso en forma muy eficiente y descarada, en muchos casos haciendo lobbies con grupos de poder para controlar al congreso teniendo mayoría parlamentaria, y emitiendo normas legales aprovechando del cargo que les dicen la ética profesional por el cual conducen los destinos de todo el pueblo peruano.

Dimensiones de la variable 1

2.2.1.1. Transparencia en la toma de decisiones

Según Sánchez (2016) "la transparencia es fundamental para la objetividad, ya que implica que los congresistas actúen de manera abierta y accesible a la supervisión pública". La objetividad en este caso se reflejaría en



procesos de decisión claros y fundamentados, que puedan ser verificados y entendidos por la ciudadanía.

2.2.1.2. Cumplimiento de funciones

De acuerdo a Chavez & Medrano (2008) se trata de "Evaluar la objetividad en el cumplimiento de funciones significa verificar que los congresistas desarrollen sus actividades conforme con lo que instituye la Constitución así como las denominadas las leyes, sin desviarse por intereses particulares o partidarios".

Los congresistas tienen atribuciones y funciones que deben de cumplir conforme a la constitución, entre ellas es la fiscalización a las instituciones estatales y no estatales acerca de la conducción de los fondos del Estado, además de ello la información que brinde es de carácter obligatoria por cuanto los parlamentarios tienen esa atribución, de igual forma se presenta algunas limitaciones que ellos deben tomar en cuenta para el ejercicio de la función encomendada por el pueblo.

Entre los límites que tiene el congresista, se puede resumir señalando que no puede asumir otras funciones en el ámbito estatal o empresarial, ya que se considera que es incompatible, tampoco pueden adquirir concesiones con el Estado o integrar empresas privadas por cuanto ellos deben de elaborar a tiempo completo y solamente dedicarse a funciones que la ley y la constitución le atribuye.

Desde hace mucho tiempo atrás, ha impregnado en la norma legal del reglamento interno del congreso que los parlamentarios no pueden asumir otras funciones o actividades que sean manifiestamente incompatibles con las que realiza como parlamentario, tampoco pueden ser integrantes de empresas societarias, menos obtener concesiones con ningún estamento del Estado,



tampoco tener alguna relación laboral con el sistema financiero que este sujeto a la inspección de la superintendencia de banca así como los seguros y administración privada de fondo de jubilación.

Siendo esto así, coincidimos en que los parlamentarios no deben de tener otra función como gerentes, administradores, trabajadores de empresas privadas o públicas si no dedicarse íntegramente a la función parlamentaria por cuanto entre sus atribuciones está la de fiscalizar a estas entidades cuando haya indicios de irregularidades, corrupción que tengan relación con algún ente del Estado.

2.2.1.3. Eficacia legislativa

De acuerdo a Delgado (2012) "Este aspecto se centra en qué tan productivo y efectivo es el trabajo legislativo. La objetividad se observa cuando los congresistas promueven y aprueban leyes basadas en necesidades reales de la sociedad y en investigaciones imparciales, y no solo en estrategias políticas".

2.2.1.4. Capacitación y profesionalismo

Para Escalante (2016) es "La objetividad también implica que los congresistas estén bien capacitados para sus funciones, de modo que las decisiones legislativas se fundamenten en conocimientos sólidos, habilidades adecuadas y comportamientos profesionales". Esto permite un desempeño enfocado en el bien común.

2.2.2. Ejercicio ético de sus atribuciones

Según Catpo (2021) "la ética pública se centra en las normas y virtudes que deben orientar el comportamiento de quienes desempeñan funciones en instituciones gubernamentales". En el caso de los congresistas, la ética pública sugiere que sus acciones deben estar orientadas hacia el interés general, la justicia y consideración hacia los derechos y deberes ciudadanos. Esto significa



que los congresistas tienen el deber de actuar con integridad, claridad y compromiso en el desempeño de sus facultades.

Las funciones que realizan los congresistas, están supeditadas al reglamento del congreso y a la denominada Constitución por lo que se marca los puntos fundamentales entre las atribuciones y funciones que tienen los congresistas por lo que deben de cumplir en debida forma, sin extralimitarse ni realizar actos que contraviene las buenas costumbres y el orden público (Duverger, 1970).

Devesa frente al ejercicio que cumplen los parlamentarios, hace referencia que: "Determina que los "Derechos Especiales de Cargo" se encuentran dentro del área de las Razones de Justificación por el ejercicio de una responsabilidad o profesión" (p. 630), en tal sentido, no se puede aprovechar de ciertos privilegios de función que cuentan los congresistas para luego mencionar que hicieron un acto irregular conforme a las atribuciones que le da la Carta magna, y no se puede tomar así como una falta grave, esta situación desdice al comportamiento de un congresista que debe realizar con altura y con alto grado de ética que estos está perdiendo día a día.

Jiménez (1962) considera que "los congresistas gozan de libertad de expresión, por lo que no están sujetos a ninguna limitación que pudiera haber porque además de eso cuentan con el principio de inmunidad", referida esta que no pueden ser denunciados ni investigados por lo tanto piensan tener el camino abierto para hacer lo que les venga en gana, y si el caso puedan cometer alguna falta grave, sale en defensa la mención de la causa de justificación que como representante les corresponda, sin embargo, esto no es así.

El propio literato insinúa que: "La intención de la inmunidad es asegurar la libertad de comunicación. En realidad, constituye una causa de exoneración, ya



que es un derecho otorgado por su condición de representantes” (p. 630). No estando conforme frente lo vertido por el autor por cuanto si bien es cierto tiene la calidad de representación del pueblo, pero esto no le está que tengan una libertad de expresión abierta o excesiva, sino que debe tener límites tanto en la expresión oral como corporal.

Alvarado (1993) considera de que “no existe un compromiso verdadero con el pueblo que lo ha elegido y lo ha llevado a ser representante en el congreso”, porque solamente ven intereses personales, o favores políticos y están al mando de loco dispone un grupo de poder para seguirlos y recibir todas las dádivas, pero el compromiso que tiene con el pueblo lo dejan a un lado, muchos de ellos no tienen la idea lo que es la representación que llevan a cargo en el congreso de la República, menos tienen el ánimo de sacrificio y entrega a favor de la sensibilidad social y los intereses públicos.

Por lo contrario, aprovechan la situación de congresistas para poder hacer y deshacer controlando la función que tienen los poderes autónomos como es la junta nacional de justicia, el denominado JNE, el TC que por lo pronto les conviene tener toda la mano para que se emita resoluciones a favor de ellos mientras el pueblo se sigue muriendo de hambre.

Legislación comparada sobre derecho de gracia

Se ha podido encontrar sobre el derecho de gracia que tiene algunos países, y entre ellos coincide en que los parlamentarios siendo diputados o senadores gozan de inmunidad parlamentaria, por lo tanto, esto en la totalidad de las cuestiones se puede verificar que ejecutan actos de fiscalización, pero están limitados en el derecho a la libre comunicación teniendo parámetros como por ejemplo cuando se refiere a delitos contra el honor es decir calumnias, difamaciones o injurias.



En Costa Rica, se ha podido analizar que el periodo legal que comprende sobre la inmunidad parlamentaria, empieza desde que el parlamentario es elegido hasta que concluya su periodo, posterior a ello automáticamente pierde su prerrogativa y puede ser denunciado por cualquier persona, esto mismo sucede con los países de Perú, Colombia, Chile y Argentina.

Muñoz (1977) menciona que en Costa Rica se ha determinado que el periodo de gracia corresponde a un periodo legal, que abarca desde el momento que se elegido hasta el vencimiento de su periodo legal, por lo tanto, no puede ser privado de la libertad de expresión, menos por motivo de acción penal, sino que debe seguirse un trámite interno en el pleno de la asamblea a fin de que se levante la inmunidad parlamentaria, sólo así podrá ser investigado.

De igual forma se ha podido observar que ciertos políticos llegando al congreso tratan de sacar provecho propio o para sus familiares o ciertos grupos que ofrecen grandes cantidades de dinero para que lo apoyen en la votación, sin importar los intereses públicos o de los ciudadanos que le hayan dado el voto para que lleguen al parlamento y hagan cumplir de alguna manera la defensa de los derechos del pueblo, pero esto no se cumple demostrando una vez más que la ética profesional es dejada de lado por intereses particulares y propios.

Por su parte, Marín (1970) con buen criterio, sostiene que: "La inmunidad no debe entorpecer la acción de la Justicia. ¿Y qué es más justo que la misma igualdad de un representante del pueblo respecto de ese pueblo al que representa?" Los actos irregulares, inconvenientes o que están dedicados a cumplir actos ilícitos, deben de ser castigados y por lo tanto seguir la investigación que corresponda mediante la acción de la justicia, este punto es fundamental por el cual el autor hace mención, añadiendo además que la justicia se consigue cuando existe igualdad de derechos entre los ciudadanos y los



representantes de nuestra patria por lo que, concluye que es procedente que haya investigación a todo representante de la patria.

Casos razonables de posibilidad de actos de corrupción

En el propósito de realizar actos de representación por parte de los parlamentarios, se presenta la figura de la Comisión de actos de corrupción por cuanto se observa a simple vista de que existe cierto favoritismo para personas que tienen un poder indudable en el manejo de la política, buscando sus intereses personales y de familia, mientras tanto tiene injerencia en los parlamentarios para que así sean apoyados en el pleno del congreso y emitan las normas legales que corresponda en favor de ellos.

Frente a este hecho, Demetrio (2002) hace mención sobre la idea de corrupción, mencionando que: "La corrupción, según indica la Comisión, es una noción cuyo estudio corresponde principalmente al campo de la Sociología y la Ciencia Política, pero que también tiene relevancia directa para el derecho".

Entre tanto, no solamente se puede concebir que los actos de corrupción pertenecen al ámbito sociológico o la ciencia política sino, que todo está inmerso al aspecto jurídico, ordenamiento establecido en las normas legales de un país para así controlar el comportamiento de las personas, tantas autoridades como particulares y encaminarse por el bien en común, favoreciendo siempre los intereses del pueblo y no del beneficio propio.

Abanto (2001) sostiene que "los actos de corrupción se presentan también la figura del cohecho, que con la legislación anterior comprendía sólo los actos del juez, árbitro, fiscal, o miembros del tribunal administrativo u otro parecido". Hoy en día este término se ampliado a el magistrado, perito, con eso están imbuidos todos los mencionados anteriormente por cuanto son los encargados de administrar justicia ya sea ante el poder judicial o en forma administrativa,



pero que tienen redundancia en el impulso de pruebas en todos los procesos judiciales.

Actos que inciden en la corrupción

En nuestra realidad, los actos de corrupción se configuran desde diferentes sitios de vista, ya sea por actos de función que cometen los congresistas, de aspectos netamente culturales, y materiales con la aportación o distribución de la riqueza nacional a todas las entidades públicas del Estado siendo locales provinciales departamentales o regionales, en el cual toma injerencia previa a una dádiva que tienen que entregar cada gobernador o titular del pliego para que se haga realidad el pedido, de allí empezando por sucesos de corrupción que ejecutan las autoridades públicas. Para tener idea más clara sobre el tema, Olivera (2011) afirma que para determinar los actos de construcción existen factores que se debe tomar en cuenta como son factores materiales, factores culturales y factores formales, en donde los parlamentarios se acogen para sacar provecho propio o de algún grupo particular, señalando que gozan de la prerrogativa de inmunidad y por lo tanto tiene el principio de representación nacional, no existiendo en ningún momento todo esto por cuanto están sometidos a la realización de actos de corrupción.

Para Sáenz (1983) considera que a más de lo mencionado existe otro factor que viene a ser la piedra angular del sistema de justicia, el cual corresponde a la independencia por lo que cada magistrado aplica la norma conforme a su principio de autonomía e independencia, no sin antes de que este en curso en favoritismo a ningún congresista o parlamentario.

Se debe tomar en cuenta que entre la función política que ejercen los parlamentarios, no debe mezclarse con la función judicial pues esta última incumbe al PJ, al MP, al JNE, la junta nacional de justicia, entre otros que tienen



autonomía propia, pues los parlamentarios ejercen función política, enmarcados dentro de la ley y deben de respetarse en forma íntegra.

Dromi (1993) señala que “para poder ejercer y garantizar una decisión imparcial por parte del magistrado, debe pensarse en la separación entre el poder político y la función judicial por cuanto esta última goza de independencia absoluta, prerrogativa obtenida por la Constitución, y las normas especiales que cada uno lo tiene por lo que se pregona el respeto de los veredictos judiciales en todo el ámbito y jurisdicción, así como los poderes públicos.

Por lo que, la función de administrar justicia corresponde al poder judicial, ministerio público, y ellos trabajan por la autonomía e independencia que goza, y frente a cualquier persona sea naturales o autoridades o funcionarios públicos, y la injerencia que pudieran tomar estos últimos, no debe ser aceptada por los magistrados sino ser denunciadas en forma inmediata por actos de corrupción.

Simon (1985) “la función judicial que cumple los magistrados, es completamente independiente y autónoma, y no se admite tipos de presión u órdenes jerárquicos para hacer o deshacer de casos concretos, menos de la injerencia que tiene un parlamentario para poder cambiar la opinión de un magistrado”, porque sabemos que el magistrado es una persona proba capaz y profesional en todo el sentido de la palabra donde funciona con ética y mucha responsabilidad, por lo que, no puede estar sujeto a órdenes o sujeciones de ninguna autoridad del parlamento o partido político.

En este sentido se puede afirmar que la acción que realizan los parlamentarios no puede tener injerencia en los magistrados o las decisiones que tomen si no apoyar en buscar algunos indicios o elementos de convicción para que realicen la investigación a nivel fiscal en coordinación con el poder judicial.



En la realidad hoy en día se presenta lo contrario que el poder legislativo quiere tomar control absoluto de los demás poderes más que todo del control judicial inclusive plantean los congresistas denuncias constitucionales para desaforar a órganos de la junta nacional de justicia a órganos del jurado Nacional de elecciones y pretenden tener el control de todo el aparato estatal para hacer lo que les viene en gana y favorecer a grupos de poder que son llevados a los congresistas para votar bajo sus intereses.

Dimensiones de la variable 2

2.2.2.1. Principios éticos

Desde esta perspectiva, se enfatiza que los congresistas tienen el deber de actuar conforme a principios inmutables, como la rectitud, la justicia así como el denominado respeto.

La ética de las virtudes, desarrollada por filósofos como Aristóteles, enfatiza el desarrollo de buenas cualidades o virtudes morales en el individuo para guiar su comportamiento ético (Olmeda, 2020).

En el contexto de los congresistas, esta teoría sugiere que sus acciones deben estar dirigidas por virtudes como la justicia, la honestidad, la valentía y la sabiduría. Estos principios ayudan a asegurar que el legislador actúe en beneficio del interés público y con un compromiso genuino hacia sus funciones.

2.2.2.2. Integridad y comportamiento ético

La integridad se refleja en el cumplimiento cabal de sus deberes, evitando cualquier comportamiento que pueda comprometer la objetividad de sus resoluciones. Y actuar éticamente implica no solo cumplir con las normas, sino también respetar el espíritu de la ley y actuar con conciencia moral en cada decisión (Álvarez, 2005).



Finalmente, la ética profesional es esencial para la objetividad, ya que exige que los congresistas mantengan un comportamiento honesto, justo y respetuoso hacia sus responsabilidades y hacia el pueblo que representan.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Objetividad

La objetividad es la capacidad de observar, analizar y juzgar una situación o hecho de manera imparcial, sin dejarse influir por prejuicios, emociones, intereses personales o sesgos. Se trata de evaluar los hechos de forma neutral, basándose únicamente en evidencia verificable y en principios racionales, (RAE, 2023).

2.3.2. Desempeño

Se refiere al conjunto de acciones, resultados y nivel de eficacia con el que una persona realiza sus funciones o responsabilidades en un rol o puesto específico. Evalúa tanto la calidad como la eficiencia con la que se cumplen las tareas y objetivos asignados (RAE, 2023).

2.3.3. Función

Es el conjunto de responsabilidades, deberes y actividades que le corresponden a una persona o entidad dentro de una organización o sistema. En otras palabras, es el rol que una persona o institución debe cumplir para alcanzar ciertos objetivos o satisfacer necesidades específicas, (Sánchez y otros, 2018).

2.3.4. Congreso

Es el órgano legislativo de un país encargado de la elaboración, modificación y derogación de leyes, así como de la fiscalización y control del Ejecutivo y otras instituciones del Estado. Su función principal es la de representar a los ciudadanos a través de los legisladores elegidos democráticamente, asegurando que las decisiones políticas y legislativas reflejen el interés público y el bienestar común (Congreso de la Republica, 2011).



2.3.5. Congresistas

Un congresista es un miembro del Congreso, elegido por el pueblo para representar sus intereses en el proceso legislativo. En términos generales, el congresista tiene la responsabilidad de participar en la creación, modificación y derogación de leyes que afectan el funcionamiento del país y la vida de los ciudadanos (Chavez & Medrano, 2008).

2.3.6. Transparencia

Se refiere a la apertura, claridad y accesibilidad con la que una institución, organización o persona realiza sus actividades, toma decisiones y maneja la información relevante para el público. En un contexto institucional, como el de los congresistas y el Congreso, la transparencia implica que todas las acciones y decisiones tomadas por los legisladores sean visibles, explicadas de manera comprensible, y que se puedan verificar fácilmente para asegurar que se están cumpliendo los principios de legalidad, ética y responsabilidad (Robinson, 2012).

2.3.7. Decisión

Una decisión es el acto de elegir entre varias alternativas o cursos de acción, basándose en un análisis de la situación, objetivos y las posibles consecuencias de cada opción. Las decisiones pueden ser personales, profesionales o colectivas, y tienen un impacto directo en las acciones a tomar en el futuro (RAE, 2023).

2.3.8. Cumplimiento

El cumplimiento se refiere a la acción de llevar a cabo, respetar o adherirse a una obligación, norma, acuerdo o compromiso establecido. En el ámbito institucional o político, como el de los congresistas, el cumplimiento implica que las decisiones, normas y responsabilidades sean ejecutadas conforme a lo estipulado por la ley, la ética y los acuerdos tomados (Chavez & Medrano, 2008).



2.3.9. Capacitación

La formación hace referencia al procedimiento por el cual se brindan saberes, destrezas y aptitudes a un individuo o conjunto de individuos para optimizar su rendimiento en una función o campo específico, (Robinson, 2012).

2.3.10. Profesionalismo

En el contexto de los congresistas, el profesionalismo implica desempeñar sus funciones con integridad, eficacia y respeto, cumpliendo con los estándares legales, éticos y sociales que se esperan de un representante elegido para ejercer el poder legislativo (RAE, 2023).

2.3.11. Eficacia

En el contexto de los congresistas, la eficacia implica la habilidad para cumplir con las funciones y responsabilidades de manera efectiva, alcanzando los objetivos legislativos y políticos que benefician a la sociedad (RAE, 2023).

2.3.12. Legislación

La legislación es el desarrollo por medio del cual se generan, varían o derogan las leyes en un país o jurisdicción. Es el marco legal que reglamenta la actuación de los sujetos, instituciones y autoridades dentro de un estado, y establece las bases para el orden social, económico, político y jurídico (Capto, 2021).

2.3.13. Principio

Un principio es una norma o regla fundamental que guía la acción o el comportamiento en un contexto determinado. Los principios son los cimientos sobre los cuales se basan las leyes, las reglas o los sistemas de valores (Robinson, 2012).



2.3.14. Ética

La ética es la rama de la filosofía que estudia los principios que rigen el comportamiento humano y las nociones de lo que es moralmente correcto o incorrecto. A través de la ética, se busca comprender qué acciones, decisiones o comportamientos son justos, buenos o aceptables dentro de una sociedad o contexto determinado (Olmeda, 2020).

2.3.15. Ejercicio

En el ámbito legal o institucional, el ejercicio se refiere al uso o implementación de derechos, poderes o funciones asignadas. Los congresistas tienen la responsabilidad de ejercer sus atribuciones de acuerdo con los principios éticos que guían su conducta, como la honestidad, la justicia, la transparencia y la integridad (RAE, 2023).

2.3.16. Atribución

La atribución se refiere a la facultad o derecho que una persona o institución tiene para realizar determinadas acciones, tomar decisiones o asumir responsabilidades dentro de un marco legal o normativo (RAE, 2023).

2.3.17. Integridad

La integridad es un concepto fundamental que se refiere a la cualidad de una persona o entidad que actúa de acuerdo con principios éticos y morales consistentes, demostrando coherencia entre sus palabras, actos y valores. Implica honestidad, transparencia, responsabilidad y la capacidad de tomar decisiones que respeten tanto los derechos de los demás como las normas establecidas (RAE, 2023).

2.3.18. Comportamiento

El comportamiento se refiere a la manera en que una persona actúa, responde o se conduce en diversas situaciones, ya sea de manera consciente o



inconsciente. Es el conjunto de acciones, reacciones y actitudes que una persona manifiesta frente a estímulos o circunstancias (RAE, 2023).

2.3.19. Participación

La participación se refiere al acto de tomar parte o involucrarse en una actividad, proceso o toma de decisiones. En un contexto social, político o institucional, la participación implica la intervención activa de individuos o grupos en la construcción, desarrollo y evaluación de decisiones, políticas o proyectos que afectan a la comunidad o la sociedad en general (RAE, 2023).

2.3.20. Ley

La ley es un conjunto de normas y reglas que regulan el comportamiento de las personas dentro de una sociedad, estableciendo los derechos y las obligaciones de los individuos, así como las consecuencias de su incumplimiento (RAE, 2023).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Fue cuantitativo

Según el destacado autor Carrasco (2018), las expresiones "rasgos, particularidades, naturaleza, totalidad o bienes no cuantificables" se emplean en el enfoque cualitativo para aludir a las cualidades más apropiadas para detallar, entender y explicar objetos, sucesos y conductas humanas.

3.2. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

Palomino (2017) indica que son "formas y capacidades, siendo técnicas particulares por medio de las cuales los investigadores recopilan datos". El procedimiento de evaluación de la información incluye un análisis descriptivo e igualmente inferencial. Iniciando con la creación de cuadros y también gráficos al procesar los datos del cuestionario.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue de tipo Básico

Se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se distingue porque surge dentro de un contexto conceptual y persiste en él. La meta es aumentar los saberes científicos, pero sin confrontarlos con ninguna dimensión práctica, (Carrasco, 2018).



3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Asimismo, fue de nivel explicativo corte transversal.

El nivel explicativo es una modalidad de indagación científica que intenta determinar conexiones de causa y consecuencia entre eventos. Y una indagación transversal es una clase de análisis que se lleva a cabo en un instante concreto o en un intervalo breve de tiempo, en el cual se examina a un conjunto de individuos o se recoge datos (Hernandez R. , 2019)

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Fue de diseño no-experimental

El análisis realizado sin alteración deliberada de elementos se clasifica como investigación no experimental. Es decir, la indagación se lleva a cabo sin modificar de forma intencionada los factores denominados independientes, (Hernandez & Mendoza, 2018).

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

Insiste Carrasco (2018) que "Se trata de un conjunto de elementos que integran el entorno físico donde se llevó a cabo la labor de investigación".

La población del presente estudio se conformó por 9500 abogados colegiados de la región Puno.

Criterios de exclusión

- Abogados que no ejercen la carrera
- Abogados no colegiados
- Abogados sin voluntad de participar

Criterios de inclusión

- Abogados con voluntad de participar
- Abogados aptos para participar



3.6.2. Muestra

En función a lo que estudia Hernández (2019) muestra que cierto sector estudiado compone la muestra. Señalándolo de forma distinta, como un subconjunto de la "población".

Es entonces que en esta investigación se usó el muestro no probabilístico, por conveniencia, el que de acuerdo a Carrasco (2018) "consiste en seleccionar a los participantes de una investigación basándose en su disponibilidad y proximidad al investigador".

Por lo que se ha empleado para la investigación a 200 abogados litigantes de la región Puno.

3.7. TÉCNICAS, FUENTE E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.7.1. Técnicas

De acuerdo a Carrasco (2018) "Estas constituyen un conjunto de recursos metodológicos que simplifican la labor del investigador al necesitar un saber previo acerca de su aplicación y empleo".

El método utilizado en esta presentación es el sondeo, que se basa en una serie de preguntas diseñadas para obtener datos de los participantes de forma rápida y exacta, (Hernandez & Mendoza, 2018).

3.7.2. Instrumentos

El instrumento de investigación de este estudio fue el "cuestionario".

3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

La validez y fiabilidad. - La exactitud y consistencia de una herramienta están influenciadas por varios elementos y técnicas de valoración. Al analizar la validez de un dispositivo concreto, tratamos de contestar tres preguntas distintas, las cuales corresponden a diferentes tipos de validez. (Sanchez G. , 2017)



Las dos cuestiones fundamentales que definen la validez de una herramienta son lo que los resultados de las evaluaciones cuantifican y anticipan.

Tras el peritaje, el primer juez obtuvo 92 puntos, es decir, el 92,00%, y el segundo juez 92 puntos, es decir, el 92,00% y el tercer juez dio una puntuación de 76% Como muestran los anexos, la puntuación media fue del 86,06%, que se redondeó a 87 puntos, lo que es extremadamente alto en la escala de calificación.

La confiabilidad se entiende como el nivel en que las valoraciones de una evaluación carecen de fallos en la medición, y en ocasiones se le conoce también como precisa. Es decir, un cálculo puede ser verificable cuando se repiten las mismas circunstancias.

Estadísticas de fiabilidad de la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas:

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	15

Interpretación: El dicho coeficiente de fiabilidad (Cronbach) $\alpha = 0,811$ por ende se consideró que es aplicable el instrumento de la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas

Estadísticas de fiabilidad de la variable ejercicio ético de sus atribuciones:

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	14



Interpretación: El dicho coeficiente de fiabilidad (Cronbach) $\alpha = 0,802$ por ende se consideró que es aplicable el instrumento de la variable ejercicio ético de sus Atribuciones.

3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para el estudio explicativo y descriptivo se empleó el SPSS versión 26. La relación se generó a través del Rho de Pearson. Las observaciones vinculadas al producto fueron formuladas con base en las dimensiones.

De igual manera, se estableció un intervalo de "margen de error del 5%" para ambas categorías de observación al interpretar la información, considerando un margen de "error del 5%" para el conocido análisis que se realiza de manera inferencial.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.1. Resultados según los niveles

Tabla 1

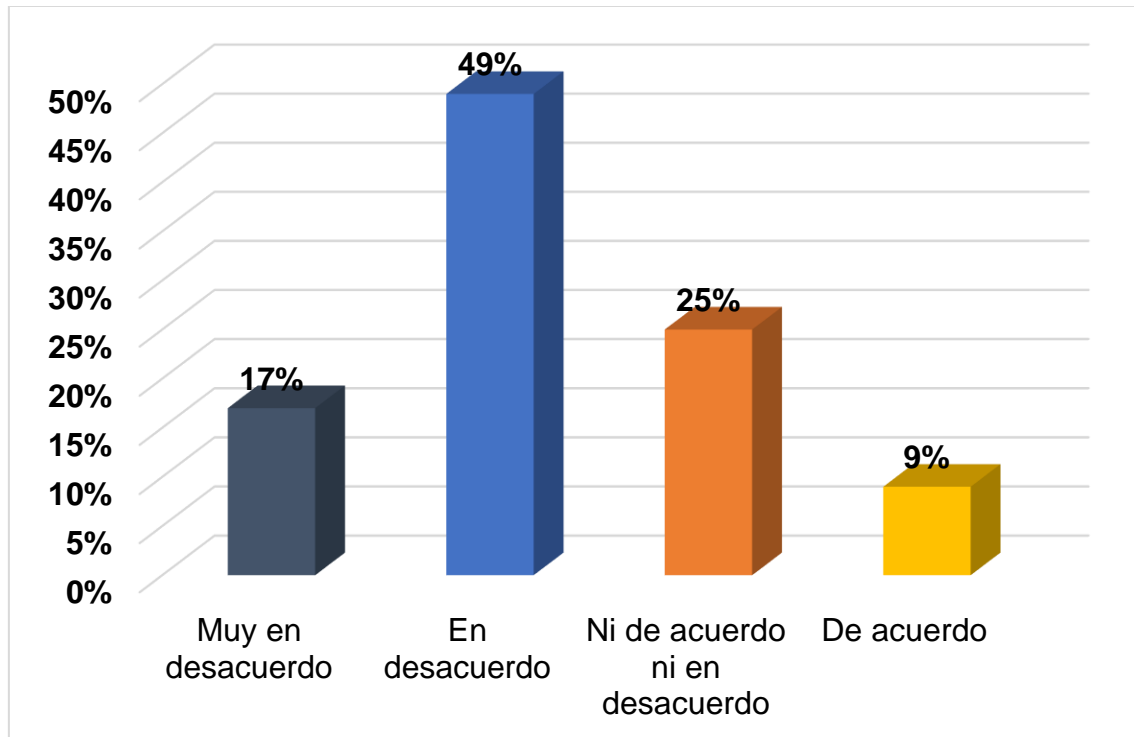
Resultados de la encuesta en la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas

Escala de medición	Variable 1: Objetividad del desempeño funcional de los congresistas	
	N	%
Muy en desacuerdo	34	17%
En desacuerdo	98	49%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	50	25%
De acuerdo	18	9%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 1

Resultados de la encuesta en la variable objetividad del desempeño funcional de los congresistas



Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, el 49% están en desacuerdo con la objetividad del desempeño funcional de los congresistas, por otro lado, el 25% opinaron que ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% consideraron estar muy en desacuerdo y solo el 9% están de acuerdo con el desempeño de los congresistas, de esa forma se determina que gran parte de los encuestados no están de acuerdo y esto se debe al poco compromiso que tienen en sus funciones laborales para el bienestar económico y social de los ciudadanos.

Tabla 2

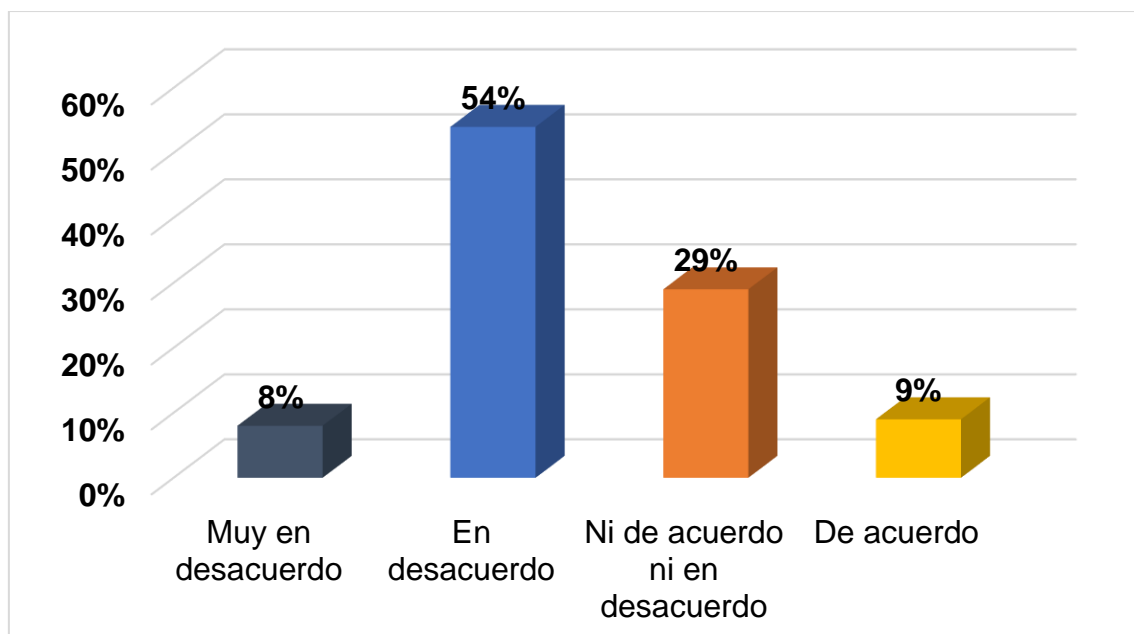
Resultados de la encuesta de la dimensión transparencia en la toma de decisiones

Escala de medición	Dimensión: Transparencia en la toma de decisiones	
	N	%
Muy en desacuerdo	16	8%
En desacuerdo	108	54%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	58	29%
De acuerdo	18	9%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 2

Resultados de la encuesta en la dimensión transparencia en la toma de decisiones





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, el 54% están en desacuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas, el 29% consideran estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado, el 9% opinaron estar de acuerdo y el 8% están muy en desacuerdo, con ello se determina que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas percibiendo una gran incomodidad frente a la interpretación de algunas leyes que favorezcan a la ciudadanía.

Tabla 3

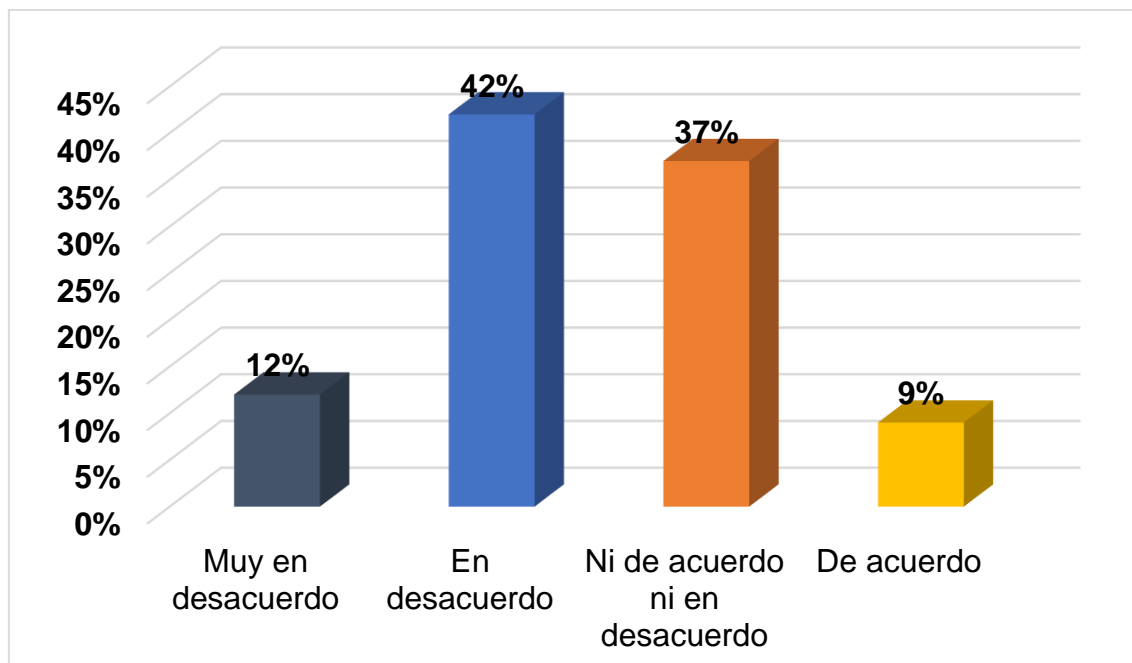
Resultados de la encuesta de la dimensión cumplimiento de funciones

Escala de medición	Dimensión: Cumplimiento de funciones	
	N	%
Muy en desacuerdo	24	12%
En desacuerdo	84	42%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	74	37%
De acuerdo	18	9%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 3

Resultados de la encuesta en la dimensión cumplimiento de funciones





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, se conoce que el 42% están en desacuerdo con el cumplimiento de funciones de los congresistas, pero el 37% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, sin embargo, el 12% comentaron que están muy en desacuerdo y el 9% consideran estar de acuerdo, con ello se culmina que una parte mayoritaria perciben que los congresistas no están cumpliendo con sus funciones apropiadamente y que esto conlleva a que la ciudadanía no perciba el apoyo de sus congresistas seleccionados.

Tabla 4

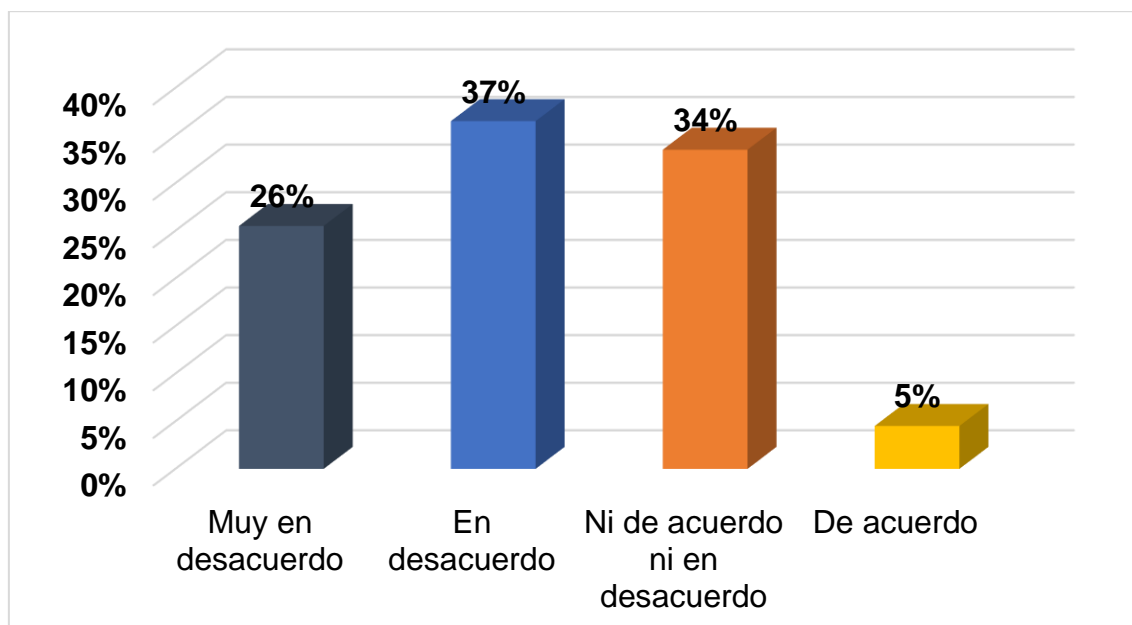
Resultados de la encuesta de la dimensión eficacia legislativa

Escala de medición	Dimensión: Eficacia legislativa	
	N	%
Muy en desacuerdo	51	26%
En desacuerdo	73	37%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	67	34%
De acuerdo	9	5%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 4

Resultados de la encuesta en la dimensión eficacia legislativa





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, se percibe que el 37% están en desacuerdo con la eficacia legislativa, sin embargo, el 34% comentaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otra parte, el 26% indicaron que están muy en desacuerdo y solo el 5% opinaron estar de acuerdo, determinando así que la eficacia legislativa de los congresistas no está debidamente aplicada para el desarrollo de sus actividades laborales.

Tabla 5

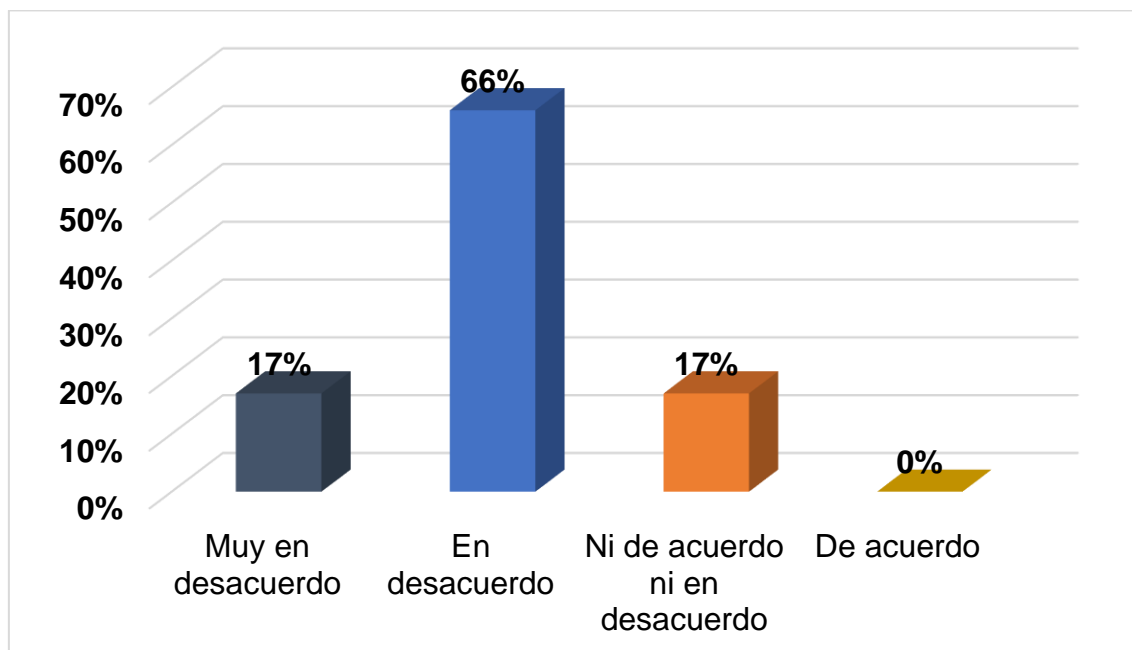
Resultados de la encuesta de la dimensión capacitación y profesionalismo

Escala de medición	Dimensión: Capacitación y profesionalismo	
	N	%
Muy en desacuerdo	34	17%
En desacuerdo	132	66%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	34	17%
De acuerdo	0	0%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 5

Resultados de la encuesta en la dimensión capacitación y profesionalismo





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, se conoce que el 66% están en desacuerdo con la capacitación y profesionalismo que tienen los congresistas del Perú, pero, el 17% señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y estar muy en desacuerdo, precisando así que las capacitaciones que tienen los congresistas no son considerados o cumplidos para su desarrollo profesional y con ello causa insatisfacción en la ciudadanía.

Tabla 6

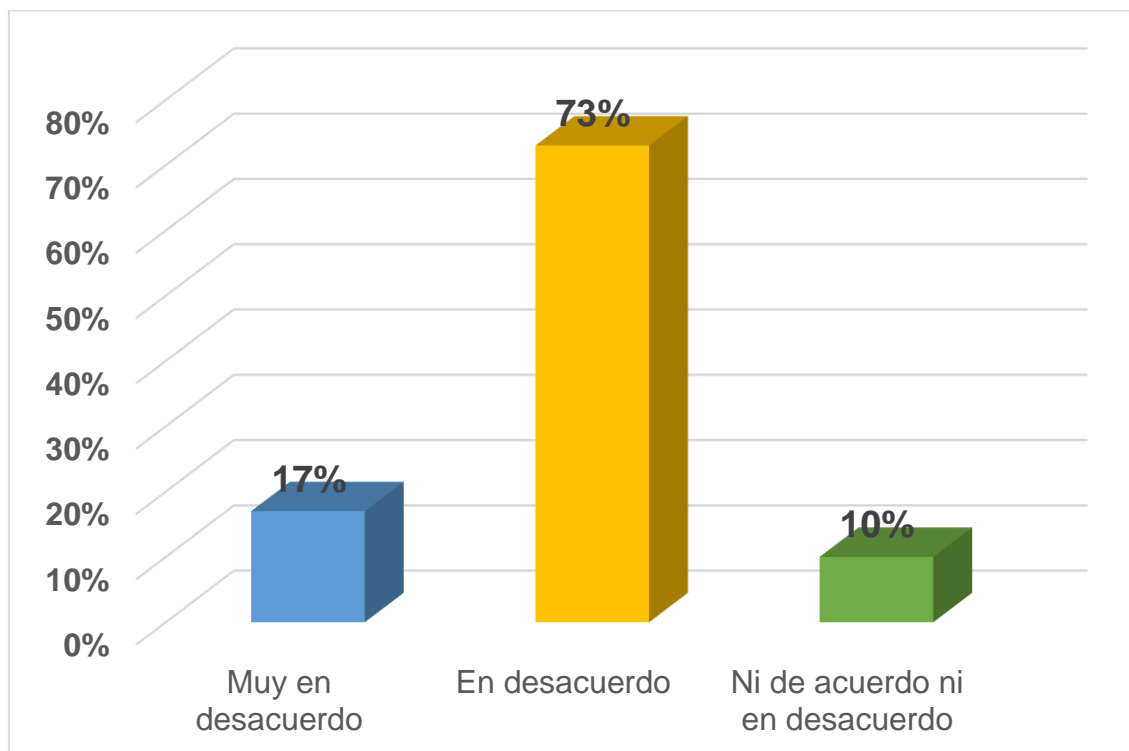
Resultados de la encuesta de la variable ejercicio ético de sus atribuciones

Escala de medición	Variable 2: Ejercicio ético de sus atribuciones	
	N	%
Muy en desacuerdo	34	17%
En desacuerdo	146	73%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	10%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 6

Resultados de la encuesta en la variable ejercicio ético de sus atribuciones





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones por parte de los congresistas del Perú, por otra parte, el 17% indicaron que están muy en desacuerdo y el 10% están ni de acuerdo ni en desacuerdo y estar muy en desacuerdo, con ello se considera que los congresistas no manejan apropiadamente las atribuciones que tiene para un mejor progreso ciudadano, laboral y económico del país.

Tabla 7

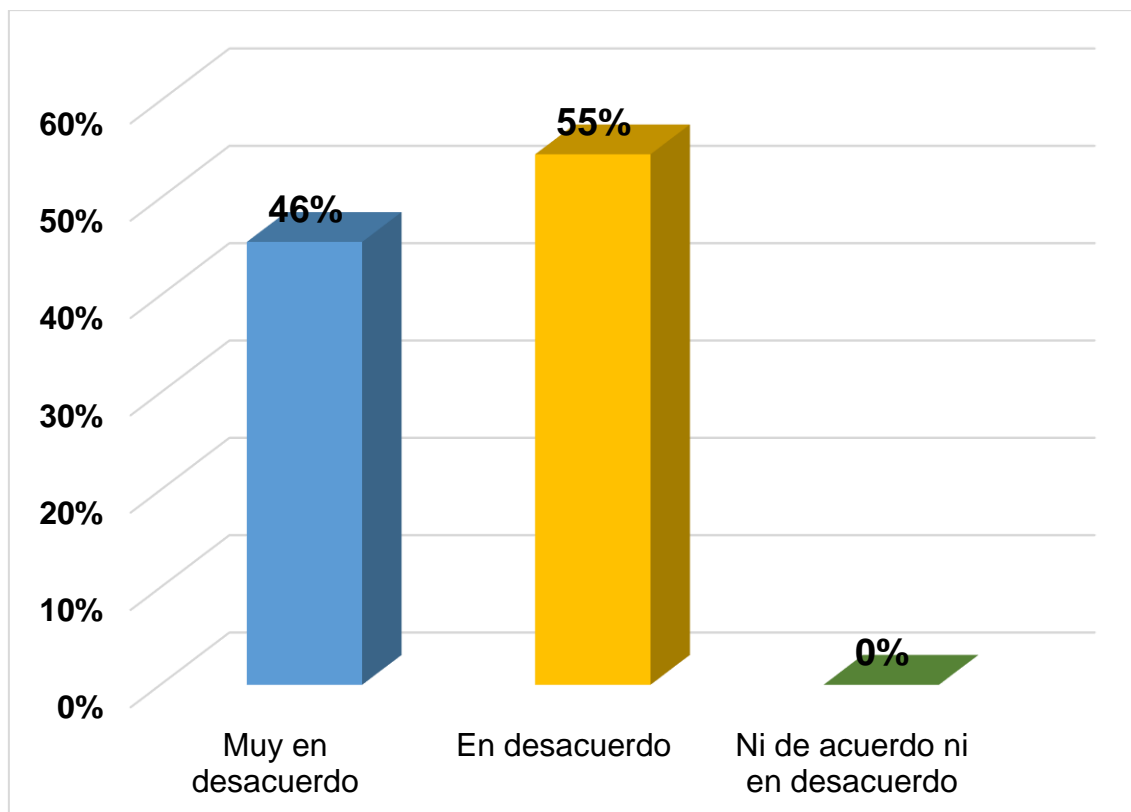
Resultados de la encuesta de la dimensión principios éticos

Escala de medición	Dimensión: Principios éticos	
	N	%
Muy en desacuerdo	91	46%
En desacuerdo	109	55%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 7

Resultados de la encuesta en la dimensión principios éticos





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, se percibió que el 55% están en desacuerdo con los principios éticos de los congresistas del Perú y el 46% señalaron estar muy en desacuerdo, por ende, se culmina que gran parte de los encuestados consideran que los congresistas pierden todo principio ético para cumplir con sus obligaciones dentro de congreso a favor de la ciudadanía.

Tabla 8

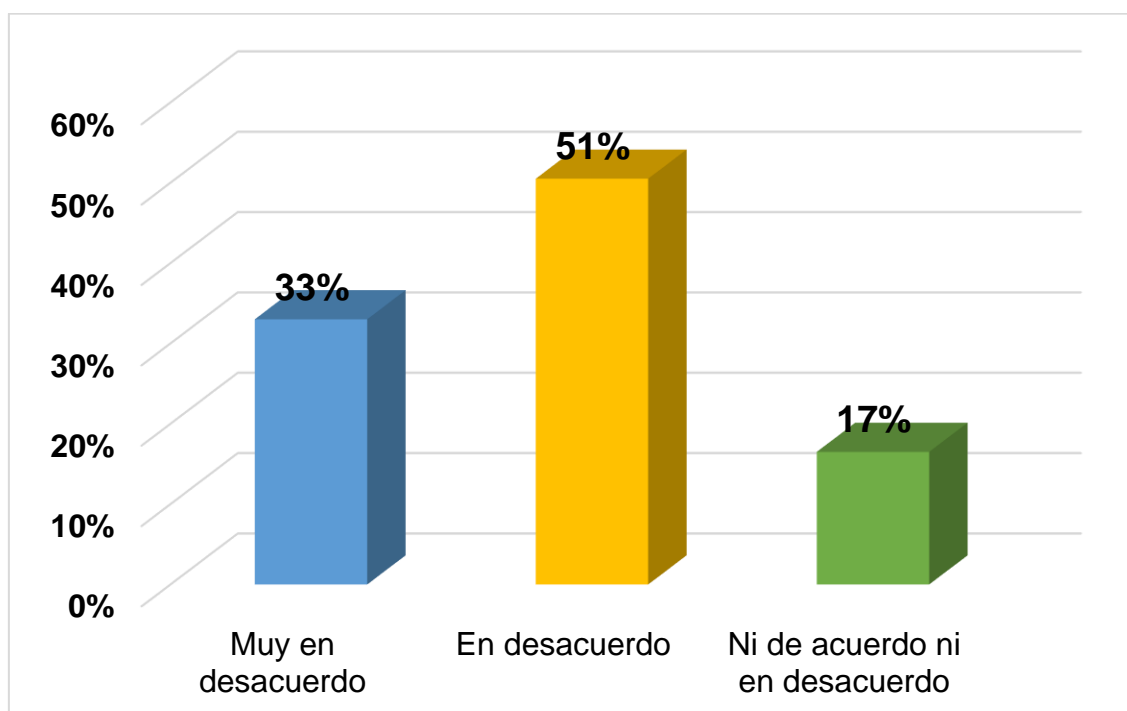
Resultados de la encuesta de la dimensión integridad y comportamiento ético

Escala de medición	Integridad y comportamiento ético	
	N	%
Muy en desacuerdo	66	33%
En desacuerdo	101	51%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	17%
Total	200	100%

Nota: Datos tomados de la encuesta

Figura 8

Resultados de la encuesta en la dimensión integridad y comportamiento ético





Se percibe en la tabla del 100% de encuestados, se conoce que el 51% están en desacuerdo con la integridad y comportamiento ético de los congresistas del Perú, el 33% indicaron estar muy en desacuerdo y el 17% están ni de acuerdo ni en desacuerdo, de esa forma se determina que la integridad y comportamiento de los congresistas no se está dando apropiadamente para cumplir sus funciones laborales.



4.1.2. Resultados de acuerdo a lo objetivos

OG. - Analizar si existe influencia entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

Tabla 9

Viabilidad de la prueba de T de Student entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones

Modelo	Coeficientes ^a				t	Sig.
	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados			
	B	Desv. Error	Beta			
1 (Constante)	12.292	0.757			16.228	0.000
Objetividad del desempeño funcional de los congresistas	0.410	0.020	0.823		20.418	0.000

Nota: Escala de evaluación del instrumento

El test de t de Student muestra que los coeficientes para la constante y la objetividad del desempeño funcional de los congresistas son distintos de cero, lo que indica que el modelo es útil para los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso. En relación a la hipótesis alterna, el estudio revela que existe influencia entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú. El valor p obtenido es de 0. 000, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo. La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 10

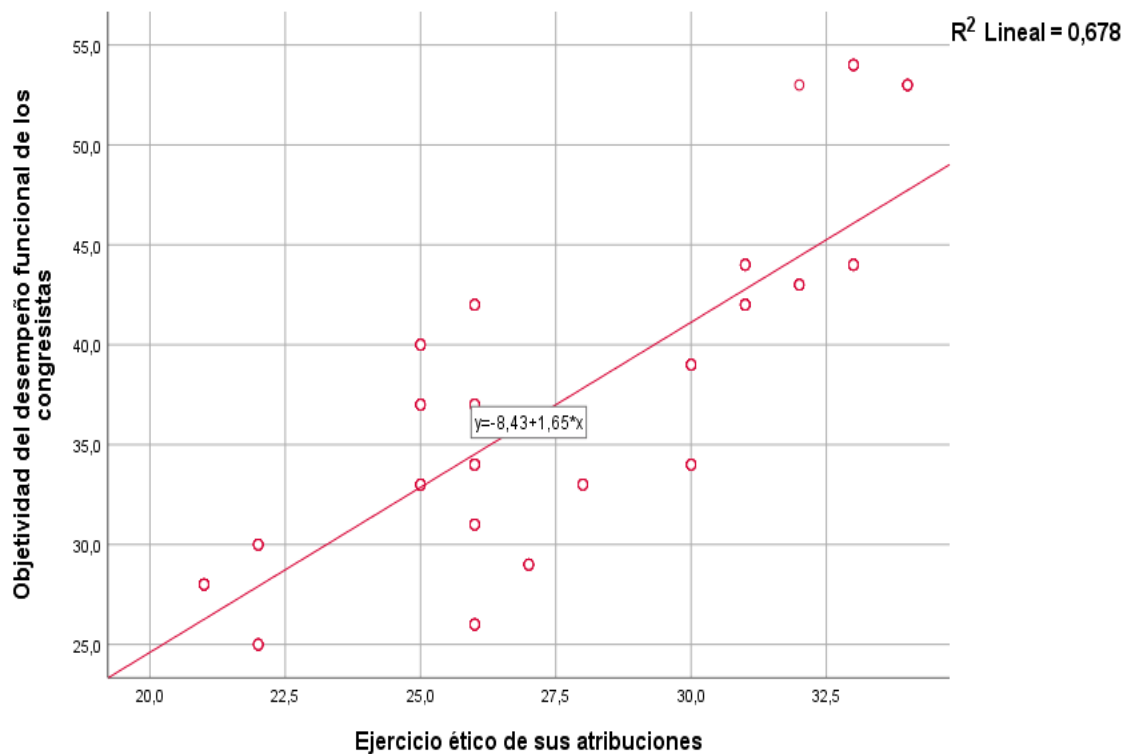
Relación entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.823 ^a	0.678	0.676	2.2069

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Figura 9

Relación entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones





Se puede observar que el modelo utilizado tiene un índice de eficiencia aceptable, ya que ha alcanzado un R^2 (cuadrado) de 0.678. Este valor nos permite explicar y predecir las variables del estudio. Por ello, el R^2 señala que el desempeño funcional explica el 67.8% en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 11

Contrastación de hipótesis de la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	2030.538	1	2030.538	416.915	0.000 ^b
	Residuo	964.337	198	4.870		
	Total	2994.875	199			

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Decisión: El valor F es igual a 416.915 (5%), con una significancia de 0.000 siendo

menor al 0.05 cae en la región de rechazo. Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y posterior a ello a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que la objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE1.- Estudiar si la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

Tabla 12

Viabilidad de la prueba de T de Student entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

Coeficientes ^a				
Modelo	Coeficientes no estandarizados	Coeficientes estandarizados	t	Sig.



	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	16.687	0.807		20.686	0.000
Transparencia	1.110	0.081	0.698	13.727	0.000

en la toma de decisiones

Nota: Escala de evaluación del instrumento

El test de t de Student muestra que los coeficientes para la constante y la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas son distintos de cero, lo que indica que el modelo es útil para los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso. En relación a la hipótesis alterna, el estudio revela que la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 13

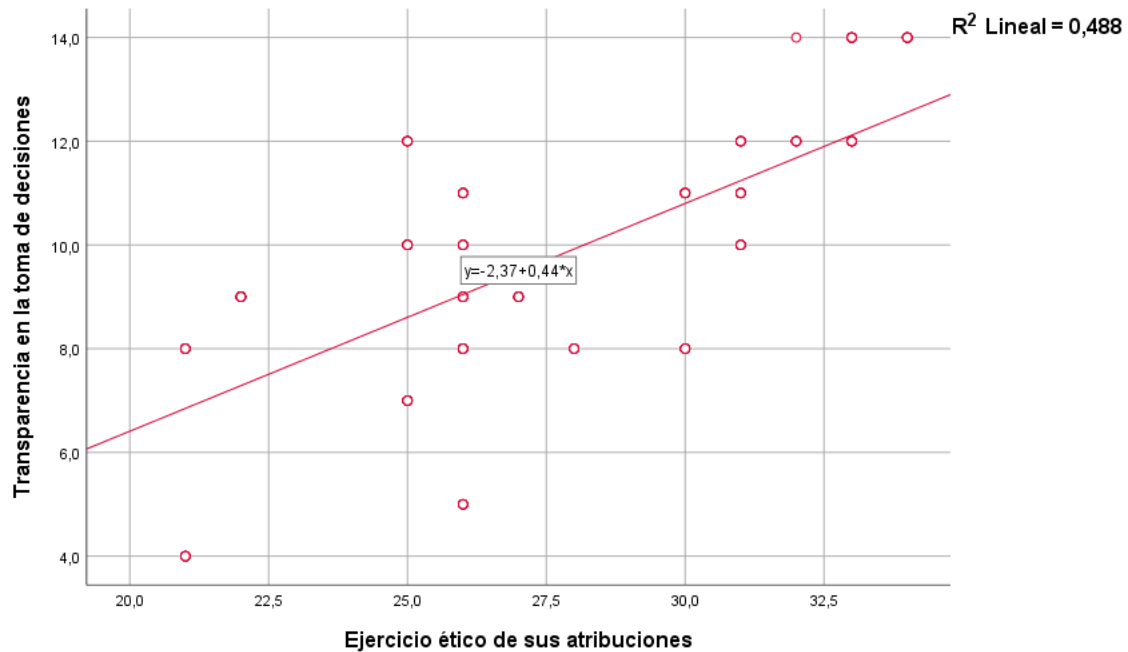
Relación entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.698 ^a	0.488	0.485	2.7839

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Figura 10

Relación entre la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones



Se puede observar que el modelo utilizado tiene un índice de eficiencia aceptable, ya que ha alcanzado un R2 (cuadrado) de 0.488. Este valor nos permite explicar y predecir las variables del estudio. Por ello, el R2 señala que la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas explica el 48.8% en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 14

contrastación de hipótesis de la toma de decisiones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1460.334	1	1460.334	188.425	0.000 ^b
	Residuo	1534.541	198	7.750		



Total	2994.875	199
-------	----------	-----

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Decisión: El valor F es igual a 188.425 (5%), con una significancia de 0.000 siendo menor al 0.05 cae en la región de rechazo. Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y posterior a ello a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE2. Verificar si el cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

Tabla 15

Viabilidad de la prueba de T de Student entre el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

		Coeficientes^a				
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	16.550	0.839		19.727	0.000
	Cumplimiento de funciones	0.892	0.067	0.688	13.347	0.000

Nota: Escala de evaluación del instrumento

El test de t de Student muestra que los coeficientes para la constante y el cumplimiento de funciones de los congresistas son distintos de cero, lo que indica que el modelo es útil para los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso. En relación a la hipótesis alterna, el estudio revela

que el cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 16

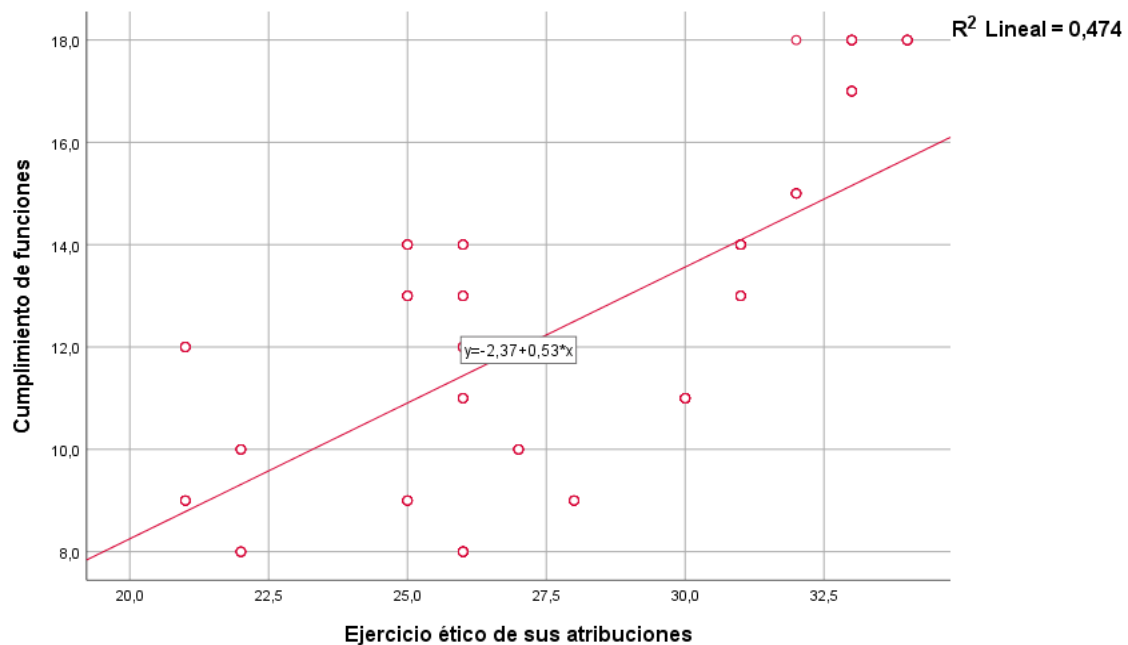
Relación entre la el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.688 ^a	0.474	0.471	2.8218

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Figura 11

Relación entre el cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones





Se puede observar que el modelo utilizado tiene un índice de eficiencia aceptable, ya que ha alcanzado un R^2 (cuadrado) de 0.474. Este valor nos permite explicar y predecir las variables del estudio. Por ello, el R^2 señala que el cumplimiento de funciones de los congresistas explica el 47.4% en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 17

Contrastación de hipótesis del cumplimiento de funciones de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1418.335	1	1418.335	178.131	0.000 ^b
	Residuo	1576.540	198	7.962		
	Total	2994.875	199			

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Decisión: El valor F es igual a 178.131 (5%), con una significancia de 0.000 siendo menor al 0.05 cae en la región de rechazo. Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y posterior a ello a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que el cumplimiento de funciones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

OE3.- Describir si la eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

Tabla 18

Viabilidad de la prueba de T de Student entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

Coeficientes ^a				
Modelo	Coeficientes no estandarizados	Coeficientes estandarizados	t	Sig.



	B	Desv. Error	Beta		
1 (Constante)	19.207	0.655		29.323	0.000
Eficacia legislativa	1.239	0.094	0.684	13.180	0.000

Nota: Escala de evaluación del instrumento

El test de t de Student muestra que los coeficientes para la constante y la eficacia legislativa de los congresistas son distintos de cero, lo que indica que el modelo es útil para los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso. En relación a la hipótesis alterna, el estudio revela que la eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 19

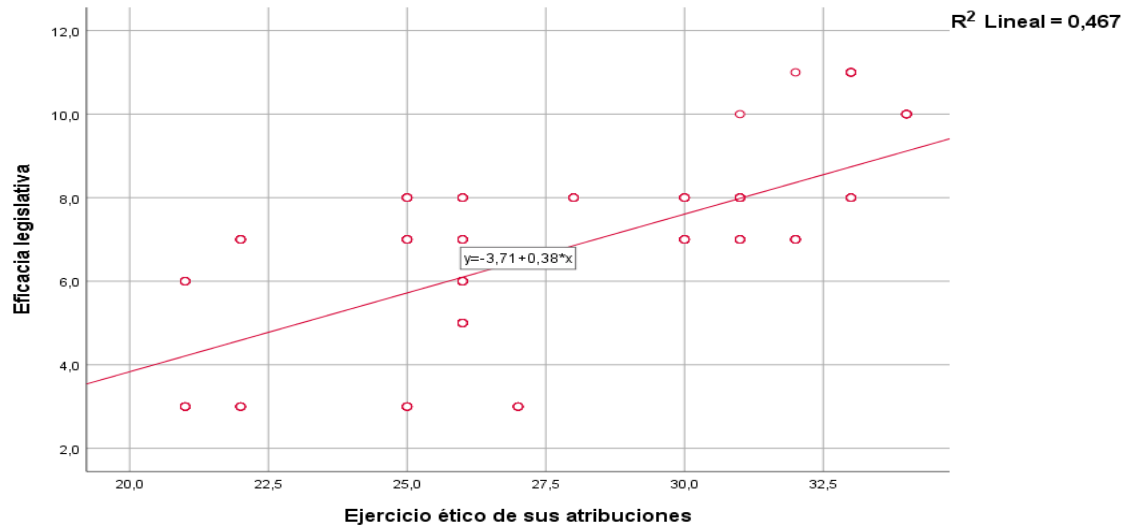
Relación entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.684 ^a	0.467	0.465	2.8385

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Figura 12

Relación entre la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones



Se puede observar que el modelo utilizado tiene un índice de eficiencia aceptable, ya que ha alcanzado un R2 (cuadrado) de 0.467. Este valor nos permite explicar y predecir las variables del estudio. Por ello, el R2 señala que la eficacia legislativa de los congresistas explica el 46.7% en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 20

Contrastación de hipótesis de la eficacia legislativa de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1399.627	1	1399.627	173.720	0.000 ^b
	Residuo	1595.248	198	8.057		
	Total	2994.875	199			

Nota: Escala de evaluación del instrumento



Decisión: El valor F es igual a 173.720 (5%), con una significancia de 0.000 siendo menor al 0.05 cae en la región de rechazo. Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y posterior a ello a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que la eficacia legislativa de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú

OE4.- Estudiar la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú**Tabla 21***Viabilidad de la prueba de T de Student entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones*

Modelo	Coeficientes ^a				t	Sig.
	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados			
	B	Desv. Error	Beta			
1 (Constante)	18.013	0.954			18.887	0.000
Capacitación y profesionalismo	1.125	0.111	0.585		10.151	0.000

Nota: Escala de evaluación del instrumento

El test de t de Student muestra que los coeficientes para la constante y la capacitación y profesionalismo de los congresistas son distintos de cero, lo que indica que el modelo es útil para los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso. En relación a la hipótesis alterna, el estudio revela que la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

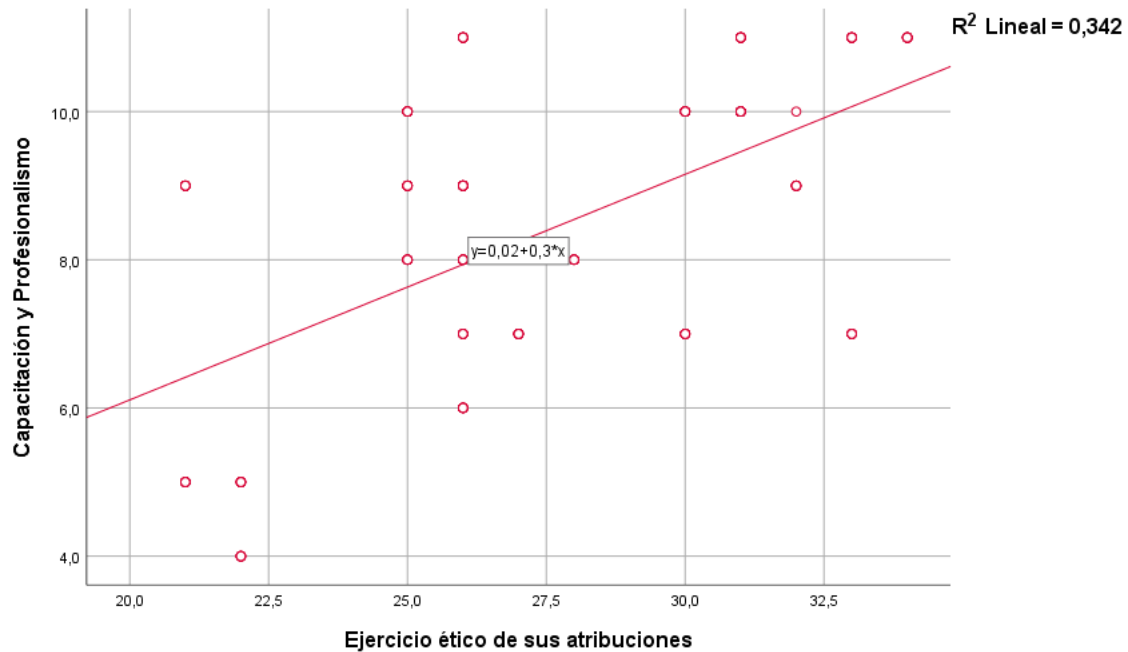
Tabla 22*Relación entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones*

Resumen del modelo					
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	
1	0.585 ^a	0.342	0.339	3.1541	

Nota: Escala de evaluación del instrumento

Figura 13

Relación entre la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones



Se puede observar que el modelo utilizado tiene un índice de eficiencia que es aceptable, ya que ha alcanzado un R2 (cuadrado) de 0.342. Este valor nos permite explicar y predecir las variables del estudio. Por ello, el R2 señala que la capacitación y profesionalismo de los congresistas explica el 34.2% en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.

Tabla 23

Contrastación de hipótesis de la capacitación y profesionalismo de los congresistas y el ejercicio ético de sus atribuciones

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1025.047	1	1025.047	103.034	0.000 ^b
	Residuo	1969.828	198	9.949		
	Total	2994.875	199			

Nota: Escala de evaluación del instrumento



Decisión: El valor F es igual a 103.034 (5%), con una significancia de 0.000 siendo menor al 0.05 cae en la región de rechazo. Esto lleva a rechazar la hipótesis nula y posterior a ello a aceptar la hipótesis alternativa, concluyendo que la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.



4.2. DISCUSIÓN

En este punto se procederá a dar la discusión correspondiente al estudio, de acuerdo a los objetivos, entre los resultados, teorías y antecedentes, por lo que se tiene:

En base al objetivo general que era analizar si existe influencia entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, de acuerdo a los resultados se pudo observar que el 49% están en desacuerdo con la objetividad del desempeño funcional de los congresistas, por lo que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo dispone de una relación lineal de R² (cuadrado) de 0.678.

En discusión con otros resultados Catpo (2021) en su trabajo de investigación realizada en Tarapoto indica que la moral profesional incide de manera notable en el desempeño parlamentario, en relación al rol de legislador, conforme al coeficiente de relación $r=0.584$ con un valor $p=0.000$ ($p < .05$), lo que evidencia una asociación directa de nivel intermedio.

Asimismo Gutiérrez (2021) en su trabajo de investigación realizada en Lima Indica que el vínculo existente entre el comité de ética legislativa y la rectitud del Parlamento nacional refleja una asociación directa y elevada, ya que el índice de correlación de Spearman arrojó un valor de 0.887. Asimismo, el grado de significancia fue de 0.000, lo cual, al estar por debajo del umbral de 0.05, demuestra que dicha conexión posee relevancia estadística. Sin embargo Pérez



et al. (2022) en su trabajo de investigación realizada en Lima señala que su revisión realizada, permitió determinar que existen trabajos de investigación relacionados a la ética en la política, desde distintos puntos de vista, asimismo algunos estudios destacaron la importancia del discurso ético dentro de la política, puesto que la vida de los políticos es de total interés público, especialmente dentro del entorno nacional peruano, a partir de que se reveló el caso "Lava Jato", uno de los episodios de soborno más notorios en América Latina.

Ahora bien, de acuerdo al objetivo específico primero que fue estudiar si la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, se concluyó que el 54% están en desacuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas, con ello se determina que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas percibiendo una gran incomodidad frente a la interpretación de algunas leyes que favorezcan a la ciudadanía, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.488.

En discusión con otros resultados Gutiérrez (2021) en su trabajo de investigación realizada en Lima se señala que entre la honradez del Parlamento Nacional y la fiscalización gubernamental existe un vínculo, el cual es sólido, favorable y prácticamente total, ya que el coeficiente de correlación de Spearman



alcanzó un valor de 0,912. Además, el nivel de significancia fue de 0,000, lo que permite inferir que dicha asociación posee relevancia estadística.

Asimismo, en relación al segundo objetivo específico que fue verificar si el cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, se concluyó que el 42% están en desacuerdo con el cumplimiento de funciones de los congresistas, ya que perciben que los congresistas no están cumpliendo con sus funciones apropiadamente, además el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que el cumplimiento de funciones de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, asimismo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.474.

En discusión con otros resultados Sandi (2023) en su trabajo de investigación realizada en Lima señala que la rama legislativa posee la responsabilidad de establecer normas, por ende, cuenta con los recursos necesarios para orientar la ejecución de dicho proceso; su reto fundamental radica en alcanzar acuerdos mediante compromiso, determinación y apego a los principios democráticos y al marco institucional, con el fin de impulsar dichas transformaciones.

En relación al tercer objetivo específico que fue describir si la eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, se concluyó que el 37% están en desacuerdo con la eficacia legislativa, porque los congresistas no están debidamente aplicados para el desarrollo de sus actividades laborales, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es



entonces que la eficacia legislativa de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, asimismo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.467.

En discusión con otros resultados Herrera & Jara (2023) en su trabajo de investigación realizada en Ecuador afirma que el adecuado ejercicio profesional a nivel universitario incide de manera relevante en el cumplimiento de la labor legislativa, correspondiente al puesto de parlamentario en el Perú, 2020; esto se evidencia en la relación estadística de $\rho=0.744$, con un nivel de significancia $p=0.000$ ($p < .05$), confirmando así la existencia de una asociación positiva elevada.

Asimismo, Sandi (2023) en su trabajo de investigación realizada en Lima indica que en el desarrollo de su actual estudio se examinó que la rama legislativa del Perú dispone de elementos vinculados al esquema de integridad; sin embargo, se identificaron deficiencias que afectan su adecuado desempeño, las cuales son detalladas en esta indagación. Este examen fue enriquecido con investigaciones y sugerencias formuladas por la OCDE y el órgano Ejecutivo.

En relación al cuarto objetivo específico que fue estudiar la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, se concluyó que el 66% están en desacuerdo con la capacitación y profesionalismo que tienen los congresistas del Perú, precisando así que las capacitaciones que tienen los congresistas no son considerados o cumplidos para su desarrollo profesional y con ello causa insatisfacción en la ciudadanía, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la



capacitación y profesionalismo de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo dispone de una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.342.

En discusión con otros resultados Herrera & Jara (2023) en su trabajo de investigación realizada en Ecuador afirma que la ausencia de un mecanismo eficaz de llamado no ha posibilitado alcanzar una inclusión amplia de la población en general, ya que el sistema actual se enfoca exclusivamente en expertos y colectivos ciudadanos considerados como voceros de ciertos segmentos sociales. Esta situación contradice lo dispuesto en la Carta Magna respecto a los fundamentos de intervención ciudadana.

Asimismo Flores et al. (2024) en su trabajo de investigación realizada en Huancayo es fundamental considerar que los funcionarios jurisdiccionales del Módulo Primario de Justicia de Paucarpata perciben, en su gran mayoría, a la moral profesional como un elemento esencial en el desarrollo de la actividad legal, la cual debe sustentarse, en buena medida, en una instrucción y preparación constante que no se limite únicamente a los conocimientos adquiridos inicialmente, sino que facilite profundizar y enriquecer lo ya conocido, a fin de afrontar contextos novedosos y fortalecer la aptitud para cuestionar las propias actuaciones.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Con alusión al objetivo general se analizó que el 49% están en desacuerdo con la objetividad del desempeño funcional de los congresistas, por lo que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo dispone de una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.678.

SEGUNDA: Según el objetivo específico 1: se estudió que el 54% están en desacuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas, con ello se determina que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo con la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas percibiendo una gran incomodidad frente a la interpretación de algunas leyes que favorezcan a la ciudadanía, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.488.



TERCERA: Teniendo en cuenta al objetivo específico 2: se verifico que el 42% están en desacuerdo con el cumplimiento de funciones de los congresistas, ya que perciben que los congresistas no están cumpliendo con sus funciones apropiadamente, además el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que el cumplimiento de funciones de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, asimismo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.474.

CUARTA: De conformidad al objetivo específico 3: se describió que el 37% están en desacuerdo con la eficacia legislativa, porque los congresistas no están debidamente aplicados para el desarrollo de sus actividades laborales, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la eficacia legislativa de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, asimismo tiene una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.467.

QUINTA: De acuerdo al objetivo específico 4: se estudió que el 66% están en desacuerdo con la capacitación y profesionalismo que tienen los congresistas del Perú, precisando así que las capacitaciones que tienen los congresistas no son considerados o cumplidos para su



desarrollo profesional y con ello causa insatisfacción en la ciudadanía, además que el 73% están en desacuerdo con el ejercicio ético de sus atribuciones. Es entonces que la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye con significancia positiva de 0.000, lo que es menor al 0.5%, lo que precisa que el coeficiente de regresión lineal es significativo en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú, al mismo tiempo dispone de una relación lineal de R^2 (cuadrado) de 0.342.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a la Comisión de Ética Parlamentaria promover ante los órganos competentes la renovación del Estatuto de Ética del Parlamento, con el propósito de optimizar el mecanismo disciplinario aplicado a los Legisladores de la Nación.
- SEGUNDA:** Se recomienda a los señores Congresistas y funcionarios, una vez renovado, proporcionar formación sobre las disposiciones del Código de Ética Legislativa y su normativa complementaria, para garantizar su adecuada implementación.
- TERCERA:** Se sugiere a la población que elija con discernimiento y responsabilidad a los próximos legisladores, considerando su historial, experiencia en su carrera profesional y social, otorgando su sufragio a una persona íntegra que velará por el bienestar colectivo buscando el beneficio general.
- CUARTA:** Se recomienda al congreso de la república, siendo los requisitos simples e insignificantes para ser congresistas, conforme a las normas legales, es necesario que se incrementen, con grados académicos, en maestría y doctorado, para así exigir el trabajo que desempeñan con ética y honestidad, tomando en cuenta que son representantes de toda la patria.
- QUINTA:** Se recomienda a los congresistas electos, una vez que ocupan una curul en el congreso, se debe exigir a que se ejerzan sus atribuciones con altura y decencia, si hacer caso a los grupos de poder que se infiltran en el parlamento mediante otros congresistas quienes están dedicados a captar votos para sacar provecho en la dación de normas legales.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2001). *Delitos contra la administración pública*. Editorial Palestra.
https://doi.org/biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3082&query_desc=an%2Cphr%3A%20156
- Álvarez, M. (2005). *La ética en la función pública*. (1ra ed.) Editorial Printed in Mexico.
https://doi.org/cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100869
- Bernales, E. (2012). *La constitución de 1993, veinte años después*. (6ta ed.) Editorial IDEMSA. https://doi.org/www.sancristoballibros.com/libro/la-constitucion-de-1993_25801
- Bustos Ramirez, J. (2018). *Derecho Penal parte general*. Editorial Peña Cabrera.
- Capto, R. (2021). *La ética profesional y la función legislativa para el cargo de congresista en el Perú 2020*. [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/8749/1/Etica%20profesional_Funci%C3%B3n%20legislativa_Cargo%20de%20congresista.pdf
- Carazo Odio, M. (1999). *Experiencia legislativa*. Editorial Asamblea Legislativa.
- Cárdenas Pasco, L., & Rojas Lujan, V. (2022). Percepción de la idoneidad de requisitos para la elección de congresistas y su función congresal. *Revista Sciendo*, 25(2), 137-144.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/4550>
- Carrasco Diaz, S. (2018). *Metodología de la investigación*. Editorial San Marcos.
- Chavez Torres, S., & Medrano Recuay, U. (2008). El parlamento peruano y las funciones del parlamentario: lo que se puede mejorar. En *Revista*



Derecho & Sociedad (págs. 15-21).

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/17383/17666/>

Chirinos, J., Palomino, P., Portugal, F., & Reynaga, Y. (2015). *La función de representación nuevas perspectivas y estrategias*. Lima: © Congreso de la República del Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A27679B56AF379C40525810D0060976D/\\$FILE/la_funcion_de_representacion_nuevas_perspectivas_y_estrategias.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A27679B56AF379C40525810D0060976D/$FILE/la_funcion_de_representacion_nuevas_perspectivas_y_estrategias.pdf)

Congreso de la Republica. (2011). *Guía de gestión de la representación política*. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BA7010A4005257A3F005390AF/\\$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BA7010A4005257A3F005390AF/$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf)

Delgado Guembes, C. (2012). *Manual del parlamento*. Editorial del Congreso de la República.

Demetrio Crespo, E. (2002). *Corrupción y delitos contra la Administración Pública*. Editorial aspectos jurídicos y económicos.

Dorado, P. (1986). *El derecho protector de los criminales*. Editorial Biblioteca de derecho y de ciencias sociales.

<https://doi.org/archive.org/details/elderechoprotect01dora/mode/1up>

Dromi Casas, R. (1993). *Los jueces ¿Es la justicia un tercio del poder?* Editorial Fundación Centro de Estudios Políticos y Administrativos.

Duverger, M. (1970). *Instituciones políticas y derecho consitucional*. Editorial Ariel.

https://doi.org/bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay/alma991002907719703936/56UDC_INST:56UDC_INST



- Escalante, P. (2016). *Introducción a la administración y gestión pública*. Editorial Universidad Continental.
https://doi.org/https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/2187/1/DO_FCE_319_MAI_UC0505_20162.pdf
- Esquivel, H. (1988). *La inmunidad parlamentaria*. Editorial IUS DOCTRINA.
<https://doi.org/revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/13565/12853>
- Flores Quispe, K., Laura Garcia, K., & Roque Delgado, Y. (2024). *La relevancia del Código de ética en el ejercicio del derecho de los operadores judiciales del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata*. [Tesis para optar el grado académico de Abogado. Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15012/3/IV_FDE_312_TE_Flores_Laura_Roque_2024.pdf
- Gonzales Becerra, C., & Marroquín Aquije, J. (2021). *Reforma Constitucional para acceder al Cargo de Congresista en el Perú 2021*. Universidad César Vallejo. [Tesis para obtener el título profesional de Abogado. Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81667/Gonzales_BCE-Marroqu%c3%adn_AJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales Calderon, J. (1923). *Derecho Constitucional Argentino. Historia, teoría y jurisprudencia de la constitución*. Editorial Librería Nacional.
- Gutiérrez, C. (2021). *La comisión de ética parlamentaria y la integridad del congreso de la república*. [Tesis para optar el grado académico de maestro en Gestión Pública. Universidad Nacional Federico Villarreal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5275/UN>



FV_EUPG_Gutierrez_De_La_Cruz_Cristhian_Hugo_Maestria_2021.pdf
?sequence=1&isAllowed=y

Hans Kelsen (1984). *Teoría general del Estado* (2da ed.). Editorial Educación Nacional.

Hernandez Deza, L. (2020). *Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano*. [Tesis para optar el título profesional de Abogado. Universidad Privada del Norte].

[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26397/Hernandez
z%20Deza,%20Lourdes%20Yanina.pdf?sequence=1](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26397/Hernandez%20Deza,%20Lourdes%20Yanina.pdf?sequence=1)

Hernandez Sampieri, R. (2019). *Metodología de la investigación* (1ra ed.). Editorial Mc Graw Hill.

Hernandez Sampiero, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico.

Herrera, K., & Jara Iñiguez, I. (2023). Participación Ciudadana en la elaboración de leyes durante la pandemia. Caso Ecuador 2020. *Revista Española de la Transparencia*(16), 311-344. [https://doi.org/DOI:
https://doi.org/10.51915/ret.245](https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.51915/ret.245)

Jimenez de Asúa, L. (1962). *Tratado de derecho penal, las causas de justificación* (3ra ed.). Editorial Losada.

Marín, D. (1970). *La Inmunidad Parlamentaria en Colombia Bogota* (1ra ed.). Editorial Imprenta Nacional.

Moya, S. (2021). *El código de ética parlamentaria en la acción sancionadora de los congresistas de la república del Perú*. Universidad San Martín de Porres. [Tesis para obtener el grado académico de maestra en administración pública. Universidad San Martín de Porres].



https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8903/moya_isr.pdf;jsessionid=5A849F3A993736D0DCB1F172A7503301?sequence=1

Muñoz, A. (1977). *La asamblea legislativa en Costa Rica* (1ra ed.). Editorial 69.

Olaguivel, F. (2023). *Decisiones políticas y económicas en la estabilidad jurídica de la constitución política del Perú de 1993*. Universidad Privada San Carlos. Puno: [Tesis para obtener el título profesional de Abogado. Universidad Privada San Carlos].

https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/585/Felix_OLAGUIVEL_LOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Olmeda, M. (2020). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. Editorial D.R. Ediciones Comunicación Científica S.A. de C.V. <https://comunicacion-cientifica.com/wp-content/uploads/2021/06/6.-Etica-profesional-INTERIORES-PDF2.pdf>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la investigación - Guía para elaborar un proyecto de salud y educación* (1ra ed.). Editorial San Marcos.

Pareja, S. (1980). *Derecho constitucional peruano y la constitución de 1970*. Editorial Justo Valenzuela.

Pérez, L., Rolando, W., Antón, M., & Holgado, A. (2022). Ética, política y corrupción: Una revisión conceptual enfatizada en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(5), 256-267. <https://www.redalyc.org/journal/280/28071845021/html/>

Real Academia Española [RAE]. (31 de Octubre de 2023). *Diccionario de la lengua española*. Asociación de Academias de la Lengua española: <https://dle.rae.es/>



Robinson, P. (2012). *Manual del proceso legislativo*. Lima: Congreso de la Republica.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/17CA93895E3FE91605257AB500580F49/\\$FILE/Manual_Proceso_Legislativo.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/17CA93895E3FE91605257AB500580F49/$FILE/Manual_Proceso_Legislativo.pdf)

Rodríguez, E. (2021). *“La participación del Congreso en la política pública. Un caso subnacional en México”*. [Tesis para obtener el grado de maestro en Asuntos Públicos y Políticas. El colegio de San Luis].
<https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/1235/3/La%20participaci%c3%b3n%20del%20Congreso%20en%20PP%20Final%20.pdf>

Rodriguez, J. (1993). *Derecho Penal Español* (10ma ed.). Editorial DYNKINSON.

Sáenz, F. (1983). *El poder judicial en la constitución en el poder judicial*. Editorial IEF.

Sanchez, G. (2017). *Validez y confiabilidad*. Editorial BENEMERITA.
<https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>

Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Editorial Universidad Ricardo Palma.

Sanchez, J. (2016). La transparencia en los poderes públicos: gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta. *Revista de XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 8(11), 1-23.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/4443443C1CD0F470052581EE007B61DD/\\$FILE/sanchgon.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/4443443C1CD0F470052581EE007B61DD/$FILE/sanchgon.pdf)



Sandi, C. (2023). Propuesta de implementación de un sistema de integridad en el poder legislativo peruano. *Tesis para obtener el título profesional de magister en gestión pública*. Universidad del Pacifico, Lima. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3854/Sandi%2C%20Carolina_Trabajo%20de%20investigacion_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Simon, D. (1985). *La independencia del Juez*. Editorial Ariel.

Soler, S. (1978). *Derecho penal argentino*. Editorial Tipografía editora.

Volio, F. (1980). *La asamblea Legislativa, ideas para su reforma*. Editorial EUNED.



ANEXOS



ANEXO 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Preg. Gnl. ¿La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?</p> <p>Preg. Esp. ¿La transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú? ¿El cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú? ¿La eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú? ¿La capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú?</p>	<p>Obj. Gnl. - Analizar si existe influencia entre la objetividad del desempeño funcional de los congresistas con el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p> <p>Obj. Esp. Estudiar si la transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p> <p>Verificar si el cumplimiento de funciones de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p> <p>Describir si la eficacia legislativa de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p> <p>Estudiar la capacitación y profesionalismo de los congresistas influye en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p>	<p>Hip.Gnl. La objetividad del desempeño funcional de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú.</p> <p>Hip. Esp. La transparencia en la toma de decisiones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú El cumplimiento de funciones de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú La eficacia legislativa de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú La capacitación y profesionalismo de los congresistas influye con significancia positiva en el ejercicio ético de sus atribuciones, en el congreso de la república del Perú</p>	<p>Objetividad del desempeño funcional de los congresistas</p> <p>Ejercicio ético de sus atribuciones</p>	<p>Transparencia en la toma de decisiones</p> <p>Cumplimiento de funciones</p> <p>Eficacia legislativa</p> <p>Capacitación y Profesionalismo</p> <p>Principios éticos</p> <p>Integridad y comportamiento ético</p>	<p>ENFOQUE Cuantitativo</p> <p>TIPO Básico</p> <p>NIVEL Explicativo-cortetransversal</p> <p>DISEÑO No experimental</p> <p>POBLACION Abogados litigantes de la Región PUNO</p> <p>MUESTRA No probabilística 200 abogados</p> <p>Técnicas Encuesta</p> <p>Instrumentos • Cuestionario</p>

ANEXO 2 - INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Variable 1: Objetividad del desempeño funcional de los congresistas

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS DE LA VARIABLE
OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS****INSTRUCCIONES:**

Lea detenidamente cada ítem.

Es muy fácil de responder, en la mayoría de las preguntas se le pide que elija entre varias posibilidades, entonces sólo tendrá que poner una "X" dentro de los cuadrados de las respuestas que haya elegido.

1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

(*) Se ruega no realizar marcas en los cuadrados grandes codificados de la derecha del cuestionario, los cuales sólo sirven para la codificación de las respuestas efectuadas.

Variable: Objetividad del desempeño funcional de los congresistas		1	2	3	4	5
N°	Dimensión 1: Transparencia en la toma de decisiones					
1	Es coherente el desempeño de funciones del congresista con el actuar dentro del congreso					
2	Los congresistas suelen justificar públicamente sus decisiones legislativas de manera clara y comprensible.					
3	Es fácil acceder a información sobre las votaciones de cada congresista en temas relevantes.					
	Los congresistas cumplen con informar sobre sus conflictos de interés en temas que afectan sus decisiones.					
N°	Dimensión 2: Cumplimiento de funciones					
4	El trabajo de los congresistas es objetivo y tienen buenos resultados, en la dación de leyes que favorecen a la comunidad					
5	Los congresistas asisten con regularidad a las sesiones plenarias del Congreso.					
6	Los congresistas cumplen activamente sus funciones de fiscalización y representación.					



7	Cada congresista informa anualmente sobre sus logros y actividades legislativas de manera accesible para el público					
8	el desempeño del congresista en el cumplimiento de sus funciones sea reportado en el portal del congreso en forma diaria					
N°	Dimensión 3: Eficacia legislativa					
9	Los proyectos de ley promovidos por los congresistas abordan temas prioritarios para el desarrollo del país.					
10	Los proyectos de ley aprobados por el Congreso generan impactos positivos en la sociedad					
11	La labor legislativa de los congresistas contribuye de manera efectiva a la resolución de problemas nacionales					
N°	Dimensión 4: Capacitación y Profesionalismo					
12	Los congresistas participan en capacitaciones relacionadas con temas legislativos y éticos de manera regular					
13	La falta de capacitación de algunos congresistas afecta negativamente su desempeño en el Congreso.					
14	Las intervenciones de los congresistas en los debates legislativos muestran un alto nivel de conocimiento y preparación.					
15	Habrían demostrado la hoja de vida con claridad y honestidad todos los congresistas, para ejercer su función en el congreso de la república					

Muchas gracias por su colaboración



Variable 2: Ejercicio ético de sus atribuciones

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS DE LA VARIABLE
EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES

INSTRUCCIONES:

Lea detenidamente cada ítem.

Es muy fácil de responder, en la mayoría de las preguntas se le pide que elija entre varias posibilidades, entonces sólo tendrá que poner una "X" dentro de los cuadrados de las respuestas que haya elegido.

1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

(*) Se ruega no realizar marcas en los cuadrados grandes codificados de la derecha del cuestionario, los cuales sólo sirven para la codificación de las respuestas efectuadas.

Variable Ejercicio ético de sus atribuciones		1	2	3	4	5
N°	Dimensión: Principios éticos					
1	Los congresistas respetan los principios éticos fundamentales, como la honestidad, imparcialidad y transparencia, en su toma de decisiones.					
2	Los congresistas demuestran coherencia entre sus discursos y sus acciones, manteniendo un comportamiento ético en todo momento.					
3	Los principios éticos son prioritarios para los congresistas en su desempeño legislativo.					
4	Existe objetividad en el desempeño funcional de los congresistas con ética, honestidad y capacidad para debatir asuntos en el pleno del congreso					
5	Los congresistas actúan de acuerdo con el interés general del país, más allá de intereses personales o partidarios.					
6	La ética profesional y la moralidad juegan un papel central en la formulación de leyes por parte de los congresistas.					
N°	Dimensión: Integridad y comportamiento ético					



7	Los congresistas en realizar sus actividades con ética y buen comportamiento dentro y fuera del parlamento en el Perú					
8	Realizan actividad funcional ética los congresistas de acuerdo a lo establecido en el reglamento del congreso que justifique su labor					
9	Habrían realizado la función fiscalizadora los congresistas a organismos autónomos y ordinarios del estado, siendo esa su función					
10	Los congresistas evitan cualquier forma de corrupción o prácticas que puedan comprometer su integridad.					
11	Los congresistas se abstienen de influir en decisiones legislativas a cambio de beneficios personales o de terceros.					
12	Los congresistas muestran un comportamiento ético en su relación con otras autoridades, ciudadanos y medios de comunicación.					
13	Los congresistas respetan el marco legal y las normas éticas en todas sus actividades dentro del Congreso.					
14	Existe un compromiso claro de los congresistas con la integridad en su trabajo legislativo, sin ceder ante presiones externas.					

Muchas gracias por su colaboración



ANEXO 3 - VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE EXPERTOS
GUÍA DE JUICIO DE EXPERTO



Título: OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

I. REFERENCIAS

- 1.1. Nombre del experto : ARNALDO VANA TORRES
- 1.2. Profesión : INGENIERO
- 1.3. Cargo actual : COORDINADOR DE MAESTRIAS
- 1.4. Grado académico : DOCTOR

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

1	2	3	4	5
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente

INDICADORES	CRITERIOS	VALORES				
1. CLARIDAD	Esta redactado con lenguaje apropiado					x
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables					x
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia					x
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables				x	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente					x
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para cumplir los objetivos de la investigación					x
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos					x
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, indicadores, ítems e índices				x	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación					x
10 PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación					x

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Obtuvo una puntuación de 92 puntos = 92%

IV. RESOLUCIÓN

Aprobado (C>75% = 0.75)

Desaprobado (C<75% = 0.75)

Lugar y fecha

Firma

DNI°

N° Celular



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ ESCUELA DE POSGRADO VALIDACIÓN DE EXPERTOS GUÍA DE JUICIO DE EXPERTO



Título: OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

I. REFERENCIAS

- 1.1. Nombre del experto : SEGUNDO ORTIZ CANSA YA
- 1.2. Profesión : DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
- 1.3. Cargo actual : DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
- 1.4. Grado académico : MAGISTER

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

1	2	3	4	5
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente

INDICADORES	CRITERIOS	VALORES				
1. CLARIDAD	Esta redactado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables					X
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables			X		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente					X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para cumplir los objetivos de la investigación					X
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, indicadores, ítems e índices					X
9. METODOLOGIA	Responde al propósito de la investigación				X	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación				X	

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se obtuvo una puntuación de 92%

IV. RESOLUCIÓN

Aprobado (C > 75% = 0.75)

Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha

Firma

DNI°

N° Celular



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
VALIDACIÓN DE EXPERTOS
GUÍA DE JUICIO DE EXPERTO



Título: OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

I. REFERENCIAS

- 1.1. Nombre del experto : Jose Domingo Chaquehuanca
- 1.2. Profesión : Abogado
- 1.3. Cargo actual : Vicerector de investigación
- 1.4. Grado académico : Doctor

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

1	2	3	4	5
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente


INDICADORES	CRITERIOS	VALORES				
1. CLARIDAD	Esta redactado con lenguaje apropiado				x	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables				x	
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia			x		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables				x	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente				x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para cumplir los objetivos de la investigación				x	
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos				x	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, indicadores, ítems e índices			x		
9. METODOLOGIA	Responde al propósito de la investigación				x	
10 PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación				x	

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Obtuvo una puntuación del 76%

IV. RESOLUCIÓN

Aprobado (C>75% = 0.75)
Desaprobado (C<75% = 0.75)
Lugar y fecha


.....
Firma
DNI°.....
N° Celular



ANEXO 4 - BASE DE DATOS

	Objetividad del desempeño funcional de los congresistas																Ejercicio ético de sus atribuciones													
	Transparencia en la toma de decisiones				Cumplimiento de funciones					Eficacia legislativa			Capacitación y Profesionalismo				Principios éticos						Integridad y comportamiento ético							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
2	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
3	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2
4	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1
5	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1
6	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2
7	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3
8	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1
9	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3
10	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3
11	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1
12	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2
13	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1
14	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1
15	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
16	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3
17	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3
18	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3
19	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1
20	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2
21	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1



22	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
23	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2	
24	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1	
25	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	3	1		
26	2	3	3	2	2	2	4	1	4	4	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	2	1	3	1	2	3	3	2	
27	4	3	4	3	4	4	2	4	4	3	4	4	3	2	3	2	3	1	3	3	2	3	3	2	3	1	3	1	1	3	
28	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
29	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
30	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2	
31	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1	
32	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	
33	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	
34	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3	
35	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	
36	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3	
37	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3	
38	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	
39	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2	
40	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1	
41	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1	
42	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
43	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	
44	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3	
45	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	
46	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1	
47	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	
48	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	



49	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
50	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2	
51	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1	
52	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
53	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
54	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2	
55	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1	
56	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	
57	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	
58	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3	
59	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	
60	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3	
61	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3	
62	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	
63	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2	
64	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1	
65	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1	
66	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
67	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	
68	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3	
69	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	
70	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1	
71	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	
72	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
73	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
74	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2	
75	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1	



76	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
77	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
78	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2
79	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1
80	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1
81	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2
82	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3
83	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1
84	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3
85	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3
86	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1
87	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2
88	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1
89	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1
90	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
91	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3
92	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3
93	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3
94	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1
95	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2
96	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
97	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
98	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2
99	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1
100	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
101	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
102	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2



103	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1
104	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1
105	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	2
106	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	3
107	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3
108	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	2	1	3	
109	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	
110	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	
111	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	1	
112	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	
113	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	1	
114	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	
115	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	1	
116	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1		
117	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2		
118	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1		
119	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3		
120	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1		
121	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3		
122	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2		
123	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3		
124	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	1		
125	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3		
126	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2			
127	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3			
128	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1			
129	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	2			



130	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	3	1	1	3	
131	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1
132	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3
133	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3
134	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1
135	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2
136	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1
137	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1
138	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
139	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3
140	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3
141	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3
142	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1
143	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2
144	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
145	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
146	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2
147	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1
148	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1
149	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2
150	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2
151	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1
152	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1
153	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2
154	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3
155	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1
156	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3



157	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3	
158	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	
159	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2	
160	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1	
161	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1	
162	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3
163	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	
164	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3	
165	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	
166	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1	
167	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	
168	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
169	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
170	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2
171	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	1
172	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
173	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
174	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2	
175	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1	
176	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	
177	2	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	5	3	1	2	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	2	
178	3	3	3	3	2	3	2	1	1	3	1	3	3	2	3	1	3	1	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3	
179	3	4	3	1	1	4	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	1	
180	1	2	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	3	2	2	3	1	1	3	2	1	3	3	2	1	1	3	
181	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	4	3	2	3	3	1	1	3	2	2	1	3	1	3	3	
182	3	2	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	
183	2	2	1	3	3	1	3	3	1	2	3	1	1	3	3	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	2	3	3	1	2	

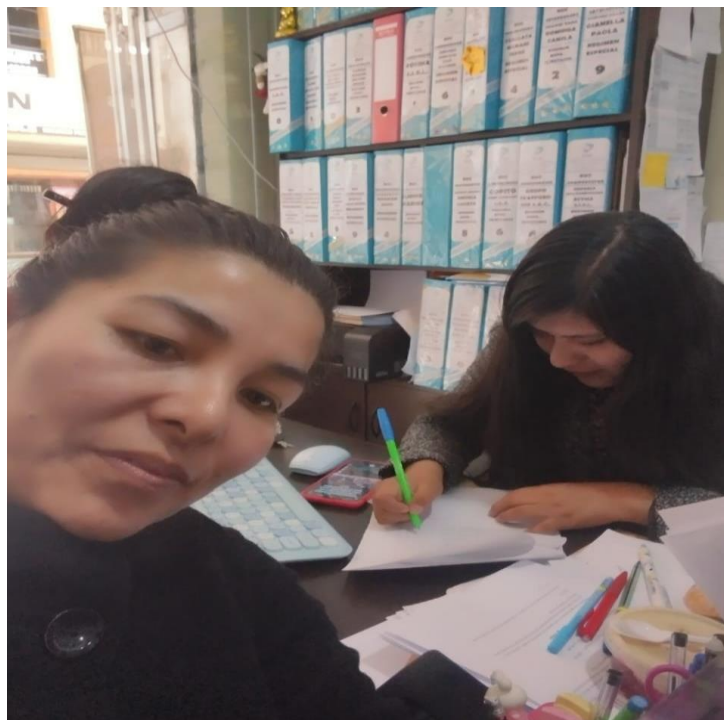
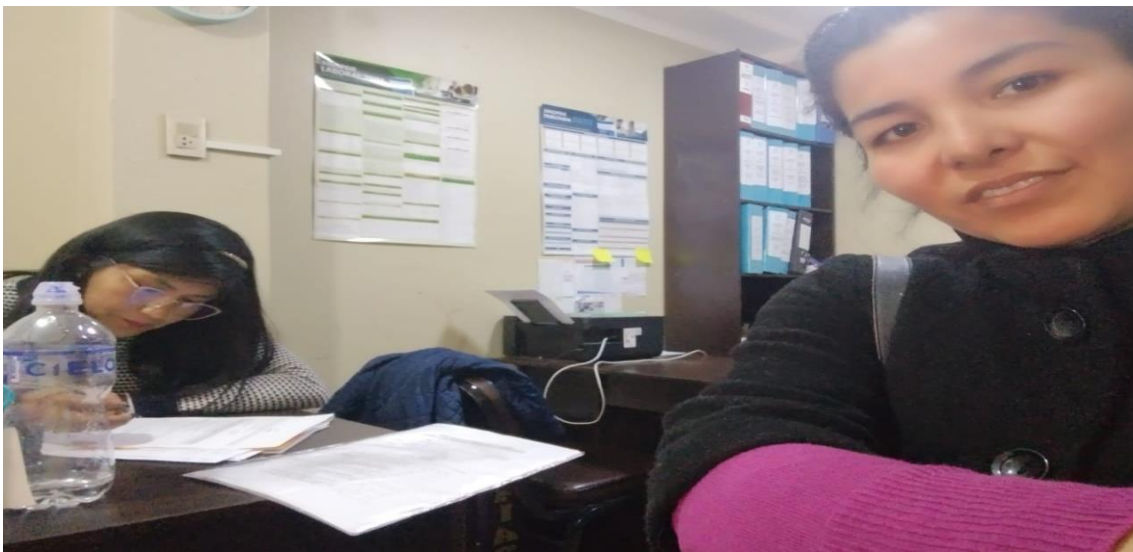
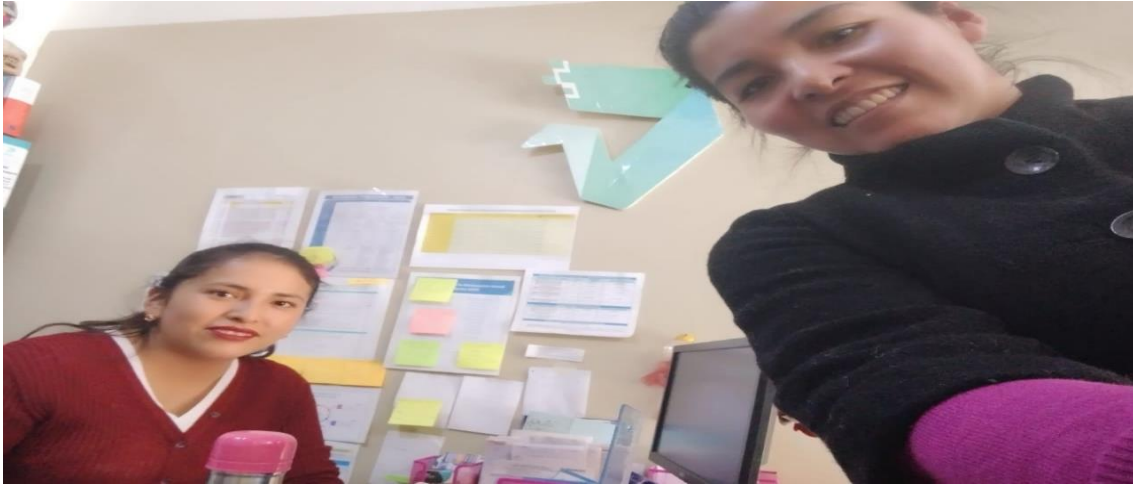


184	2	3	3	2	2	3	1	1	1	1	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1	
185	2	5	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	1	4	4	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	1	
186	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3	
187	3	3	3	1	4	2	1	3	4	3	1	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	
188	3	1	3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	3	2	1	3	1	1	1	1	3	3	2	2	1	3	1	1	3	3	
189	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	3	3	
190	2	3	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	2	3	1	3	1	2	3	2	1	3	1	1	
191	3	4	4	1	2	3	2	4	4	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	
192	2	3	1	2	2	3	3	1	2	1	3	4	3	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
193	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
194	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	3	3	3	2
195	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	2	2	2	2	3	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	3	3	1	1
196	2	3	4	2	2	3	3	1	2	1	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	
197	2	4	3	3	4	3	2	4	4	2	3	3	2	1	2	2	3	3	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	2	
198	2	5	4	3	4	4	2	4	4	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	1	1	3	5	1	2	3	3	3	2	
199	3	3	2	1	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1	
200	3	3	1	1	3	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	



ANEXO 5 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS















ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 15 - 05 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARY YENNY USCA CCAPASONCCO
Dirección: ANEXO MARIANO MELGAR, PSJE NUEVO Mz. A Lte 04
DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: 45926547
Teléfono: 980222240 email: mary.yenny33@gmail.com
Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____
Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO
Escuela Profesional o Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO
Asesor: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico
Título: OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE LOS CONGRESISTAS EN EL EJERCICIO ÉTICO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Palabras claves, (3 a 5 términos): OBJETIVIDAD DEL DESEMPEÑO FUNCIONAL
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?
1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.
² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36

Firma de Autor



huella digital

15 – MAYO - 2025

Fecha

